

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 14

7 DE MARZO 2018

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

14ª REUNIÓN – 14ª SESIÓN DE TABLAS

“”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 2°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, Carlos. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (PJ)
CARMONA, Sonia (PJ)
COFANO, Francisco (PJ)
DÍAZ, Mario (PJ)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (PJ)
GIACOMELLI, Leonardo (PJ)
GONZÁLEZ, Dalmiro (PJ)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

MANSUR, Ricardo (CM)
MOLINA, Ernesto (PJ)
MUÑOZ, José (PJ)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Alselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (PJ)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PJ)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (PJ)
RODRÍGUEZ, Edgar (PJ)
ROZA, Alberto (PJ)
RUEDA, Daniel (PJ)
RUIZ, Lidia (PJ)

RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PJ)
SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
SORROCHE, Víctor (CM)
VARELA, Beatriz (CM)
TANÚS, Jorge (PJ)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Cecilia Soria y Jorge Tánus Pág.4

II – Asuntos Entrados. Pág.4

1 – Acta. Pág.4

2 – Pedidos de Licencias. Pág.5

3 – Comunicaciones Oficiales Pág.5

4 – Despacho de Comisión Pág.5

Poder Ejecutivo:

5 - Expte. 73891 del 1-3-18 (Nota 37-L) – Modificando los artículos 1º y 3º de la Ley 7549 – Declarando de interés provincial la generación, transporte, distribución, uso y consumo de la energía eólica y la radicación de industrias destinadas a la fabricación de equipamiento para esa finalidad. Pág.6

H. Senado:

6 - Expte. 73893 del 1-3-18 (H.S. 69927 –Mancinelli-20-2-18) – Adhiriendo al Día Mundial del Hábitat que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU). Pág.7

7 - Expte. 73894 del 1-3-18 (H.S. 70206 –Fadel- 26-12-17) – Creando en el ámbito de los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Registro Público de Audiencias de Gestión de Intereses. Pág.7

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 73862 del 26-2-18 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Galván, fijando un cupo de hasta un 5 % de las entradas disponibles para la Fiesta Nacional de la Vendimia, para ser distribuidas sin costo a trabajadores/as de viñas registrados en la provincia. Pág.9

9 - Expte. 73864 del 27-2-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cofano, estableciendo que cada organismo integrante del Poder Ejecutivo Provincial, organismos descentralizados, de control y la Legislatura Provincial, deberán publicar en su página web la lista de todos los funcionarios y empleados que conforman la planta de personal permanente y temporario. Pág.10

10 - Expte. 73873 del 27-2-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Mansur y de la Diputada Pérez L., estableciendo que los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas, locales bailables, salones, clubes y lugares donde se realicen espectáculos públicos, deberán proveer los

elementos necesarios para poner a disposición de todos sus concurrentes agua potable para el consumo personal. Pág.10

11 - Expte. 73887 del 28-2-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pereyra, estableciendo que el Poder Ejecutivo disponga políticas públicas que aseguren la concientización, prevención y erradicación del ciberacoso sexual infantil conocido como “Grooming”. Pág.13

12 - Expte. 73889 del 1-3-18 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Mansur, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27279 – Gestión de envases vacíos de productos fitosanitarios. Pág.14

13 - Expte. 73892 del 1-3-18 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Ramos y del diputado Rueda, adhiriendo a la Ley Nacional 27420 que adopta el uso del bastón rojo y blanco en todo el territorio provincial, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera. Pág.15

14 - Expte. 73895 del 2-3-18 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, modificando el artículo 8 de la Ley 1079 –Orgánica de Municipalidades. Pág.15

15 - Expte. 73867 del 27-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Giacomelli, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre la situación actual del ex Parque Zoológico de Mendoza. Pág.16

16 - Expte. 73869 del 27-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela, declarando de interés de la H. Cámara la “Fiesta de la Cosecha 2018”, realizada el día 28 de febrero de 2018 en el Aeropuerto El Plumerillo, Departamento Las Heras. Pág.17

17 - Expte. 73870 del 27-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela, declarando de interés de la H. Cámara la edición N° 33 de la “Festa in Piazza”, realizada entre los días 27 de febrero al 1 de marzo de 2018 en la Plaza Italia de Ciudad. Pág.17

18 - Expte. 73871 del 27-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela, declarando de interés de la H. Cámara la “Fiesta Federal de los Distritos Culturales”, realizada entre los días 26 de febrero al 1 de marzo de 2018 en el “Espacio Cultural Julio Le Parc”, Departamento Guaymallén. Pág.18

19 - Expte. 73874 del 27-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Giacomelli, declarando de interés de la H. Cámara el libro “Encuentro de saberes. 1939-2017. Historia de las

facultades, institutos y colegios de la Universidad Nacional de Cuyo”, dirigido por la Lic. Esp. Adriana García y coordinado por el Lic. Pablo F. Agüero, editado por EDIUNC en el año 2017. Pág.19

20 - Expte. 73879 del 28-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara el “XIV Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2018”, que se realizará entre los días 13 al 15 de abril del corriente año, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, Valle Grande, Departamento San Rafael. Pág.19

21 - Expte. 73882 del 28-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pereyra, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, informe sobre el estado actual de las señales táctiles para no videntes en las distintas paradas de colectivos de la Provincia. Pág.20

22 - Expte. 73883 del 28-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo, informe sobre puntos referidos a la situación de la venta de entradas de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2018. Pág.21

23 - Expte. 73884 del 28-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Campos, declarando de interés de la H. Cámara el proyecto “Una Reserva Natural sin Límites”, cuyo objeto es idear, proyectar y arbitrar, los recursos humanos, económicos, técnicos y tecnológicos para lograr que la Reserva Manzano, del Departamento Tunuyán, sea un lugar turístico accesible para personas con discapacidad permanente y temporaria. Pág.22

24 - Expte. 73885 del 28-2-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Campos, distinguiendo a la organización “Bomberos Voluntarios de Tunuyán” y al “Destacamento de Vista Flores”, por su labor en la erradicación y control del incendio en La Remonta, Distrito Campo Los Andes. Pág.23

25 - Expte. 73888 del 1-3-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cofano, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre puntos referidos a la obra de reconstrucción de la Avenida Ballofet de la Ciudad de San Rafael. Pág.26

26 - Expte. 73890 del 1-3-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Galván, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la muestra “ROTA” Cerámicas y Visuales de la artista Adriana Bruce en el espacio LegisArte de la Legislatura Provincial, que se realizará desde el día 1 al 22 de marzo de 2018. Pág.27

III – Orden del Día Pág.28

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág.28

1 – Expediente 73806 Transfiriendo inmueble del Dep. de Lujan a la DGE Pág.28

2 – Expediente 71976 Creando el Prog. Prov. de Prevención del Cáncer de Mama y Ovario de base hereditaria Pág.29

3 – Expediente 71591 Adhiriendo a la Ley Nac. 24785 mediante la cual se declara el día 23 septiembre “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer” Pág.32

4 – Expedientes de Resolución y Declaración. Pág.42

V – Periodo Homenajes Pág.49

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág.50

B – Resoluciones Pág.51

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 7 de marzo de 2018, siendo las 11.32 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial, a tal efecto invito a la diputada Cecilia Soria y el diputado Jorge Tanús, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 13, de la 13ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 177 Período Legislativo Anual, de fecha 28-2-18.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta N° 13.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N°4)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Licencias.

No constan los pedidos de licencias, por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Mansur.

SR. MANSUR (UCR) - Señor presidente: es para solicitar licencia el día lunes 12 y martes 13, para ausentarme de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la justificación por razones particulares, del diputado César Biffi.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (PJ) – Señor presidente: a los efectos de solicitar autorización para viajar a la Ciudad de Buenos Aires el próximo 9 y 10 de marzo a la reunión de FOFECMA, Foro Federal del Consejo de la Magistratura, en representación del Consejo de la Magistratura de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Emiliano Campos, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se van a votar si se conceden con goce de dieta las licencias.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice N°5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar la aprobación de la Lista de Asuntos Entrados, obviando su lectura, debido a que cada diputado cuenta con copia de la misma en su banca, y pasar directamente al Orden del Día ya que todos los diputados cuentan con ella en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Rodríguez.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 73891 del 1-3-18 (Nota 37-L) – Modificando los artículos 1º y 3º de la Ley 7549 –Declarando de interés provincial la generación, transporte, distribución, uso y consumo de la energía eólica y la radicación de industrias destinadas a la fabricación de equipamiento para esa finalidad.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

B) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

Expte. 73893 del 1-3-18 (H.S. 69927 –Mancinelli-20-2-18) – Adhiriendo al Día Mundial del Hábitat que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU).

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 73894 del 1-3-18 (H.S. 70206 –Fadel- 26-12-17) – Creando en el ámbito de los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Registro Público de Audiencias de Gestión de Intereses.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

C) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1480/17 (Nota 13726/18) – Sobre puntos vinculados al funcionamiento de la Escuela Nº 8-425 “Ing. Augusto Rosel”, Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72430 EN EL ARCHIVO (Dip. Ramos)

D) Obra Social Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1015/17 (Nota Nº 13737/18) – Sobre puntos referidos al Servicio Coordinado de Emergencias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 73743 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani).

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 73664/17 – De Salud Pública, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 21-11-17, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 25682 que adopta el uso del bastón verde en todo el territorio provincial, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62759/12:

A) De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración del diputado González C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo gestionase la colocación de postes de seguridad S.O.S. en el tramo de la Ruta Nacional 188, desde Canalejas a General Alvear y en la Ruta Nacional 143 tramo General Alvear a Cochicó.

B) De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62759/12, proyecto de ley del diputado González C., incorporando en el Presupuesto 2.013 la colocación de postes de seguridad S.O.S. en el tramo de la Ruta Nacional 188, desde Canalejas a General Alvear; en la Ruta Nacional 143 tramo General Alvear a Cochicó y en la Ruta Provincial 153 tramo Las Catitas a Montecomán.

AL ORDEN DEL DÍA

PODER EJECUTIVO:

5

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
(EXPTE. 73891)

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

NOTA Nº 37 -L

A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a fin de remitir para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se modifican los Artículos 1º y 3º de la Ley 7549 por la cual se declara de interés provincial a las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de energía eólica y solar y la investigación, desarrollo, transferencia de tecnología, fomento y radicación de industrias destinadas a la fabricación de equipamiento para esos fines, en los cuales no se incluían otros tipos de generación de energías, las cuales están siendo objeto de contratos de abastecimiento con Compañía Administradora de Mercado Mayorista Sociedad Anónima CAMMESA a través de las licitaciones de RenovAR, generando en la Provincia de Mendoza una movilidad dentro de las actividades relacionadas con las mismas.

En esta oportunidad y dado el crecimiento de estas nuevas actividades en la Provincia, se estima necesario modificar los términos de los Artículos 1º y 3º de la citada Ley, ampliando la exención de gravámenes impositivos provinciales a las actividades de producción de equipamiento mecánico, electrónico, electromecánico, metalúrgico y eléctrico que realicen empresas radicadas o a radicarse, de origen nacional o internacional, con destino a la generación, transporte, distribución, uso y consumo no solo de energía eólica y solar, sino también a las provenientes de los micros, pequeños y medianos aprovechamientos hidroeléctricos, biomasa y biogás.

Saludo a V. H. con atenta consideración.

Alfredo V. Cornejo
Governador

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 1º de la Ley 7549 el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 1º - Declárense de Interés Provincial las actividades de generación, transporte, distribución, uso y consumo de Energía Eólica, Solar, Micro, Pequeños y Medianos Aprovechamientos Hidroeléctricos, por Biomasa y por Biogás en todo el ámbito de la Provincia y la investigación, desarrollo, transferencia de tecnología, fomento y radicación de industrias destinadas a la fabricación de equipamiento para los fines mencionados precedentemente.

La presente norma considera como área estratégica para el desarrollo económico todas las actividades que de ella derivan.”

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 3º de la Ley 7549 el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 3º - Exímense de todo gravamen impositivo provincial desde la publicación de la presente ley y otórguese estabilidad fiscal hasta el año 2028, a las actividades de producción de equipamiento mecánico, electrónico, electromecánico, metalúrgico y eléctrico, de origen nacional o internacional, con destino a la generación, transporte, distribución, uso y consumo de Energía Eólica, Solar, Micro, Pequeños y Medianos Aprovechamientos Hidroeléctricos, por Biomasa y por Biogás en el territorio de la Provincia de Mendoza, en los términos que dispongan la reglamentación y conforme al siguiente detalle:

Energía Solar: Componentes para la fabricación de sistemas de generación fotovoltaica tales como:

Paneles fotovoltaicos, Silicio, Celdas Fovoltaiicas, Cristales, material plásticos especiales, perfiles de aluminio, material de soldadura, cajas de interconexión, cables, Inversores de corriente, IGBT, PLC, baterías, ultracapacitores, componentes electrónicos para sistemas de control y potencia, servomotores, componentes estructurales forjados, fundidos y estampados, aceros planos, tubos estructurales,

Componentes para sistemas solares térmicos tales como: Colectores, Acumuladores térmicos, tubos especiales, componentes estructurales, sistemas aislantes, servicios de montaje y mantenimiento y componentes anexos de proyectos solares.

Energía Eólica: Componentes para la fabricación de aerogeneradores tales como: Generadores, cajas multiplicadoras, equipos de lubricación, carenados, componentes estructurales y mecánicos fundidos, forjados y estampados, equipos de enfriamiento y lubricación, chapa de acero para fabricación de componentes estructurales, convertidores de frecuencia, componentes electrónicos, cobre aislado en bobinas, cables especiales, sistemas de control, servomotores, ultracapacitores y baterías, torres, palas, labores de montaje y fabricación de aerogeneradores.

Energía Hidráulica: Materiales y componentes para la fabricación de turbinas y generadores hidroeléctricos tales como: Turbinas, generadores, chapa estructural, componentes fundidos, rodamientos, sistemas de lubricación y enfriamiento, bombas, filtros, y forjados especiales, sistemas de control, componentes electrónicos para sistemas de control, cobre desnudo, cobre aislado, cables especiales, reguladores de velocidad, servomotores, turbogrupos, tuberías, válvulas, montajes.

Energía Biomasa, Biogás: turbinas, generadores, estructuras, sistemas de control, chapa, cobre, componentes fundidos y forjados.

La estabilidad fiscal a la que se refiere este artículo importará exclusivamente la imposibilidad de aumentar la alícuota efectiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponda a las actividades detalladas, y la del impuesto de sellos que corresponda a los actos, operaciones o contratos gravados que se vinculen directamente con el desarrollo de aquellas, con el alcance que determine la reglamentación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro Martín Kerchner
Ministro de Economía

Alfredo Cornejo
Gobernador

H. SENADO:

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 73893)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adherir al "Día Mundial del Hábitat" que se celebra el primer lunes de octubre de cada año, declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU).

Art. 2º - Institúyase el primer lunes de Octubre de cada año como fecha de reconocimiento y reflexión del "Día Mundial del Hábitat", e invítase a las casas de altos estudios y organismos del Estado provincial involucrados en la temática a difundir y realizar actividades referidas al "Día Mundial del Hábitat".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Diego Seoane.....Juan Carlos Jaliff
Secretario Legislativo.....Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVENDA Y DE LEGIALCIÓN Y ASUNTO S CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 73894)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Mendoza el "Registro Público de Audiencias de Gestión de Intereses".

Art. 2º - La presente ley tendrá por objeto crear un Reglamento General para la Publicidad de la Gestión de Audiencias de Intereses en el ámbito de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial.

Art. 3º - DESCRIPCION. Se entiende por Gestión de Intereses a los fines del presente, toda actividad desarrollada en modalidad de audiencia por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por sí o en representación de terceros con o sin fines de lucro cuyo objeto consista en influir en el ejercicio de cualquiera de las funciones y/o decisiones de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y de todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial.

Art. 4° - OBLIGATORIEDAD. Los funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo Provincial mencionados en el artículo 5° están obligados a registrar toda audiencia cuyo objeto consista en las actividades definidas en el artículo 3°. A tal efecto debe preverse la creación de un Registro de Audiencias de Gestión de Intereses, conforme a las pautas determinadas por los artículos 6° y 7°.

Art. 5° - SUJETOS OBLIGADOS: Se encuentran obligados a registrar las Audiencias de Gestión de Intereses, los siguientes funcionarios:

- a) Gobernador de la Provincia;
- b) Vicegobernador de la Provincia;
- c) Legisladores
- d) Ministros;
- e) Secretarios y Subsecretarios;
- f) Director General de Escuelas
- g) Superintendente General de Irrigación
- h) Autoridades superiores de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL;
- i) Agentes públicos con función ejecutiva cuya categoría sea equivalente a Director

Cuando la solicitud de audiencia sea dirigida a un funcionario que dependa jerárquicamente y que cumpla funciones de dirección, asesoramiento, elaboración de proyectos o que tenga capacidad de influir en las decisiones de los sujetos enumerados en el presente artículo, debe comunicar tal requerimiento por escrito al superior obligado, en un plazo no mayor de CINCO (5) días a efectos de que éste proceda a su registro.

Art. 6° - Cada una de las personas y/o entidades enumeradas en el artículo 5° debe implementar su propio Registro de Audiencias de Gestión de Intereses conforme al modelo que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Art. 7° - CONTENIDO: Los registros deben contener:

- a) solicitudes de audiencias;
- b) datos del solicitante;
- c) intereses que se invocan; temas
- d) participantes de la audiencia;
- e) lugar, fecha, hora y objeto de la reunión;
- f) síntesis del contenido de la audiencia;
- g) constancias de las audiencias efectivamente realizadas.

Art. 8° - PUBLICIDAD. La información contenida en los Registros de Audiencias de Gestión de Intereses tiene carácter público, debiéndose adoptar los recaudos necesarios a fin de garantizar su libre acceso, actualización diaria y difusión a través de la página de Internet del área respectiva.

Art. 9° - EXCEPCIONES Se exceptúa a los funcionarios mencionados en el artículo 5° de la

obligación prevista en el artículo 4° en los siguientes casos:

- a) Cuando el tema objeto de la audiencia hubiera sido expresamente calificado por Decreto del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL o por Ley de la LEGISLATURA DE MENDOZA, como información reservada o secreta;
- b) Cuando se trate de una presentación escrita de impugnación o de reclamo que se incorpore a un expediente administrativo.

Art. 10- - LEGITIMACIÓN. Toda persona física o jurídica, pública o privada, se encuentra legitimada para exigir administrativa o judicialmente el cumplimiento de la presente norma.

Art. 11 - SANCIONES. Los funcionarios mencionados en el artículo 5° que incumplan con las obligaciones estipuladas en la presente incurrirán en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberles conforme lo previsto en los Códigos Civil y Penal de la Nación.

Art. 12 - AUTORIDAD DE APLICACION

La Autoridad de Aplicación del presente Reglamento quien tendrá a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, como así también recibir, formular e informar a las autoridades responsables las denuncias que se formulen en relación con el incumplimiento del presente régimen, será determinado por el Gobernador y Vicegobernador como máximas autoridades de ambos poderes.

Art. 13 - Invítese al Poder Judicial a adherir a la presente norma.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Diego Seoane
Secretario Legislativo

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional

ANEXO I

FORMULARIO DE REGISTRO DE AUDIENCIAS DE GESTION DE INTERESES

1- Consignar como mínimo: nombre o razón social, domicilio, teléfono, DNI, CUIT.

2 - Consignar si se invoca un Interés Propio, Colectivo o Difuso o si se actúa en representación de Persona física o jurídica.

3 - Fecha, hora y lugar de realización de la Audiencia

4 - Participantes de la audiencia

5 - Consignar si se realizó o no la Audiencia y, en este último caso, las razones de su cancelación, postergación y/o suspensión.

6 - Síntesis de la misma

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto pretende establecer un merecido reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de viñas, proponiendo se le otorguen entradas, (sin costo y con un límite de cupo), al Acto Central y a cada una de sus repeticiones, a la Fiesta Nacional de la Vendimia de cada año, a modo de facilitar su participación y disfrute en las celebraciones.

La Fiesta Nacional de la Vendimia es una festividad tradicional y popular que celebra la transformación de uva en vino a través del esfuerzo que los trabajadores de viñas llevan a cabo soportando inclemencias climáticas y duras condiciones de trabajo. Sin embargo, muchos de estos trabajadores y trabajadoras, al momento de la celebración máxima de la vendimia, no pueden acceder ni disfrutar de la misma. Este proyecto es un reconocimiento a su labor y propone que cada año, un cupo limitado al 5% de las entradas disponibles, pueda distribuirse entre ellos sin costo económico alguno.

Entendemos que es necesario y justo un reconocimiento para los trabajadores del sector y que, el 5% establecido, no afectará los ingresos económicos de la Fiesta Nacional de la Vendimia ni la venta de entradas o promoción turística de la misma.

El primer festejo de la fiesta se realizó en 1936, y desde entonces se celebró de manera continua hasta el año 1955 inclusive, pero en 1956 no se realizó por problemas económicos. Después se continuó en 1957 hasta 1958 (en 1959 se llamó «La Fiesta del Vino») para luego celebrarse nuevamente en el año 1960 hasta 1984 (en 1985 no se pudo debido al terremoto de Mendoza), y de 1986 a la actualidad sin interrupciones.

En el año 2011, la National Geographic nombró a la Fiesta de la Vendimia como la segunda fiesta de la cosecha más importante del mundo, detrás del Día de Acción de Gracias, celebrado en Estados Unidos. Además, es considerada por sus

desfiles, tanto de la Vía blanca como del Carrusel, una de las cinco festividades más importantes y populares del mundo.

Dicha fiesta consta de cuatro eventos centrales: la Bendición de los frutos, la Vía blanca de las reinas, el Carrusel y el Acto central, siendo este último el más representativo y atractivo a nivel nacional e internacional, celebrado en el teatro griego Frank Romero Day.

El Acto Central es el espectáculo más atrayente de la Vendimia. Con más de mil artistas en el escenario, bailes típicos, representaciones teatrales, juegos de luces y sonido, donde tiene lugar también la elección y coronación de la Reina Nacional Vendimia. La puesta en escena se organiza a través de una línea argumental y un guión diferentes cada año en cuanto a su temática, representando generalmente la vida de la provincia en cuanto al trabajo de su pueblo y la obtención del vino como producto del esfuerzo de los mismos. En las celebraciones se pueden apreciar danzas mendocinas, la cosecha de la uva, el proceso en la bodega, el turismo, la inmigración y todo aquello que esté relacionado con el trabajo y la producción de esta importante actividad económica y social de la Provincia.

Es por esto que consideramos oportuno el reconocimiento a todos aquellos que, con su esfuerzo, cada año hacen posible la producción de nuestra bebida nacional.

En las repeticiones al Acto Central, que se celebra las noches subsiguientes, se repite el espectáculo artístico, pero en lugar de la elección de la reina nacional de la vendimia, se presentan actuaciones en vivo de artistas reconocidos a nivel nacional e internacional. A estas repeticiones también podrán acceder los trabajadores y trabajadoras de viñas con el mismo cupo del 5% de las entradas disponibles que se establece para presenciar el Acto Central.

La Vendimia es la fiesta popular más importante de Mendoza y una de las más importantes del País y del mundo. Los festejos vendimiales son parte del folclore popular, que logra festejar el año de trabajo de la vid y el suelo para disfrute de la sociedad. Es por esto que proponemos un ingreso sin costo para una cantidad determinada de trabajadores y trabajadoras de viñas a este evento tradicional de nuestra Provincia.

Quedará de este modo establecida una posibilidad de garantizar la participación y disfrute de los trabajadores y trabajadoras en dicha proporción para el Acto Central y cada una de las repeticiones de cada año.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

Anexo

El Convenio Colectivo de Trabajo 154/91 fue celebrado en la ciudad de Mendoza el día 16 de enero de 1991. Las partes intervinientes en dicho acuerdo fueron las siguientes: el sector empresario

integrado por la Asociación de Viñateros de Mendoza; la Federación de Viñateros de San Juan; la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael y el Centro de Viñateros y Bodegueros del Este; y el sector sindical integrado por la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines de la República Argentina.

El mencionado acuerdo comprende a los trabajadores de empresas viñateras de todo el País, incluso aquellas que dentro del establecimiento también posean olivares y frutales, siempre y cuando la actividad vitivinícola sea la principal.

Régimen de categorías

Art. 5 – Se fijan las siguientes seis categorías:

1ra. categoría: obrero común. 2da. categoría: obrero especializado; comprende: a) Podador. b) Desorillador. c) Sulfatador, azufrador y curador manual. d) Desabrotador. 3ra. categoría: obrero con oficio; comprende: a) Talabartero. b) Herrero. c) Albañil. d) Caballerizo. e) Electricista. 4ta. categoría: tractorista, topadorista y chofer. 5ta. categoría: injertadores y parraleros. 6ta. categoría: mecánico.

Mendoza, 26 de febrero de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Fíjese un cupo de hasta un 5%, de las entradas disponibles para la Fiesta Nacional de la Vendimia, para ser distribuidas sin costo alguno, a trabajadores y trabajadoras de viñas registrados en la Provincia de Mendoza. El porcentaje establecido será de aplicación tanto para el Acto Central como para cada una de sus repeticiones.

Art. 2º - Los trabajadores y trabajadoras de viñas a los efectos de la presente ley serán los registrados en la Provincia de Mendoza bajo las 6 (seis) categorías comprendidas en Artículo 5º del Convenio Colectivo de Trabajo 145/91.

Art. 3º - El organismo de aplicación que establezca el Poder Ejecutivo para la presente ley reglamentará los requisitos para que los beneficiarios accedan a lo prescripto en su Art. 1º.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2018.

Patricia Galván

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el contexto actual de las nuevas tecnologías y el tratamiento a la información pública, se considera de vital importancia utilizar todos los recursos disponibles para que los ciudadanos de nuestra Provincia tengan acceso a datos que reflejen la transparencia del estado.

Siendo de gran utilidad para la población en general conocer los nombres de empleados y funcionarios cuyos salarios se pagan con dinero de los impuestos, la posibilidad de publicar la lista de empleados públicos es no solo necesaria, sino una obligación que hace a la transparencia del Gobierno, a evitar las incompatibilidades y detectar la existencia de los popularmente denominados "ñoquis", dentro de la estructura del estado.

El Gobierno de Mendoza ya cumple con los medios y tecnología necesaria para concretar este mínimo paso, es por ello que se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Javier Cofano

Artículo 1º - Cada organismo integrante del Poder Ejecutivo Provincial, organismos descentralizados, organismos de control, y la Legislatura Provincial, deberán a partir de la sanción de esta norma, publicar en su página web la lista de todos los funcionarios y empleados que conforman la planta de personal permanente y temporario.

Art. 2º - Invítese a los Municipios de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El acceso al agua potable es considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable, por lo tanto, todas las personas que habitan el suelo de nuestra Provincia, tienen derecho a la provisión de agua potable.

Desde un punto de vista global, es reconocido que el acceso al agua potable es un derecho humano universal, indivisible e imprescriptible. Ello en razón de que el agua es un elemento esencial para la vida humana, para la salud básica y para la supervivencia, así como para la producción de alimentos y para el desarrollo de actividades económicas.

Originariamente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) no reconoció expresamente el derecho al agua, atendiendo sobre todo a su naturaleza, ya que, al igual que el aire, el agua fue considerada un elemento tan fundamental que se creyó innecesario mencionarlo explícitamente. Sin embargo, siendo que el agua es un derecho humano de primer orden, y debido a que existen personas privadas del acceso al mismo, se estimó imprescindible ponderar este derecho como esencial por parte de esta Organización Internacional. Por ello, el 28 de julio de 2010, se plasmó este principio "reconociendo la importancia de disponer de agua potable y saneamiento en condiciones equitativas como componente integral de la realización de todos los derechos humanos", aprobando una resolución sobre el derecho al agua potable y al saneamiento "como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos".

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha establecido que una dieta saludable ayuda a protegernos de la malnutrición en todas sus formas, así como de las enfermedades no transmisibles, como la diabetes, las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares y el cáncer, y contribuye igualmente a la reducción del riesgo de presentar sobrepeso y obesidad.

Ello pone en relieve la importancia del consumo de agua potable como bebida saludable de primer orden, ya que no tiene efectos adversos en individuos, siendo que no contiene azúcares, sodio, cafeína, saborizantes artificiales, edulcorantes (que son de síntesis química), ni ningún otro aditivo perjudicial, de los que pueden contener las gaseosas, jugos envasados con conservantes, y demás bebidas artificiales.

De hecho, se recomienda la ingesta de agua como "necesaria" en una cantidad de 6 a 8 vasos de agua diarios porque contribuye a mejorar el metabolismo, las funciones fisiológicas normales del cerebro y las articulaciones y proporciona minerales esenciales como el calcio, magnesio y fluoruro, entre otras propiedades.

A los fines de incentivar la concientización de la necesidad de incorporar hábitos saludables en la población mundial, la OMS ha efectuado recomendaciones que contribuyan a promover el consumo de alimentos y bebidas saludables, tales como la posibilidad de formular instrumentos normativos de observancia facultativa, como

políticas sobre comercialización y etiquetado de los alimentos y medidas de incentivación o disuasión de carácter económico (por ejemplo, impuestos y subvenciones) para promover una alimentación saludable; y alentar a los servicios de comedor y restaurantes transnacionales, nacionales y locales a que mejoren la calidad nutricional de los alimentos que ofrecen, garanticen la disponibilidad y la accesibilidad de opciones sanas y revisen el tamaño y precio de las raciones.

Entre los beneficios que proporciona el agua, también se destaca la contribución positiva que tiene su ingesta a fines de paliar el efecto nocivo de otros consumos. Es sabido que una de las consecuencias más graves del consumo de bebidas alcohólicas en exceso o de diversas drogas y estupefacientes, es la deshidratación, la que trae aparejada en numerosos casos una descompensación del organismo, que puede derivar incluso en la muerte de una persona.

A raíz de todas estas consideraciones, se ha ido incorporando en la conciencia colectiva la necesidad de instrumentar políticas públicas que promuevan el consumo de agua potable, lo que ha llevado a que existan varios antecedentes que, con distintas modalidades, se han hecho eco de esta premisa, incorporando el hábito de servir agua gratuita en restaurantes, comedores, locales bailables, eventos públicos.

Entre los ejemplos internacionales, se destaca Francia, país pionero al respecto, donde de acuerdo con el Decreto 25-268, promulgado el 8 de junio de 1967, se establece que un establecimiento que sirva una comida (restaurante u otro similar) tiene la obligación de servir al mismo tiempo agua potable ordinaria gratis para acompañar el alimento. Lo mismo ocurre en Estados Unidos de América, donde ya desde hace varios años, en cada restaurante se sirve un vaso de agua corriente como parte del servicio.

Varios estados de España, tales como Córdoba y Andalucía, han incorporado a su legislación local la obligación para bares y restaurantes, en el contexto de una "Ley para la Promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada".

En Australia y Nueva Zelanda se ha regulado dentro la normativa dirigida a establecimientos de comidas y bares, como paliativo para combatir el exceso en el consumo de alcohol, considerando que "la provisión de agua potable es una práctica de servicio responsable clave, y refuerza otras prácticas identificadas en las políticas relacionadas con la "Minimización de daños" y la "Promoción responsable del licor".

También pueden citarse propuestas de igual índole en Chile, México, y en diversas provincias de Argentina.

Así, en nuestro propio País han tomado la iniciativa la Provincia de Buenos Aires, mediante Ley 14050 (noviembre 2009), modificada por Ley 14879, que al regular el funcionamiento de los locales

bailables, confiterías bailables, discotecas, discos, salas y salones de bailes, clubes, y demás locales donde se realicen actividades bailables y/o similares, establece en su Art. 5 que: "Todos los establecimientos y locales comprendidos en los Artículos 1º y 2º deberán contar con la provisión gratuita y suficiente de agua potable en los lugares adecuados".

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporó la medida respecto de restaurantes y comercios en los cuales se sirven o expenden comidas, por Ley 4407 (noviembre 2012), incluyendo también como parte del servicio de mesa la provisión de otros elementos que promueven la alimentación saludable.

Se pueden citar como antecedentes igualmente la Ciudad de Rosario, que dictó su Ordenanza 9545 (mayo 2016) referida a la obligatoriedad de provisión de agua gratuita en espectáculos públicos; la Ciudad de Córdoba que mediante Ordenanza 12539 (junio 2016) refiere también a espectáculos públicos, y por Ordenanza 12552 (julio 2016) hace extensiva la obligación respecto de establecimientos gastronómicos, y Neuquen, que a través de la Ley 3064 (abril 2017) impuso esta práctica en relación a restaurantes y establecimientos que sirven comida.

En Mendoza, si bien no existe una legislación específica al respecto, existen algunos restaurantes, bares y, especialmente, locales bailables que, por propia decisión ofrecen a sus clientes un acceso libre y gratuito al agua potable.

Igualmente, teniendo en cuenta que se trata de una Provincia vitivinícola por excelencia, merece especial mención la implementación, a nivel nacional y desde el año 2014, del Programa Wine in Moderation. Se trata de un programa lanzado en Europa en 2008, que a través de sus campañas de educación e información, respaldadas por datos científicos, busca con un mensaje común desde la industria, fomentar la responsabilidad comercial en toda comunicación transmitiendo los beneficios de un consumo responsable, como parte de una dieta equilibrada y un estilo de vida saludable. Dentro de las propuestas, se recomienda que para el buen beber, además de hacerlo con moderación, es altamente beneficioso acompañar la ingesta de vino con la de agua. Consecuencia de ello, es que en las degustaciones de vino organizadas en la Provincia, se prevé necesariamente la provisión de agua corriente gratuita, como complemento a las bebidas a degustar, ya que es útil para limpiar los sabores, antes de probar uno nuevo, y fundamentalmente por el rol hidratante que cumple, dentro de la premisa del consumo responsable.

Como puede observarse, brindar agua potable de la canilla o de grifo, o mediante dispensers, bebederos, etc., en lugares de concurrencia pública, donde se expenden comidas o bebidas alcohólicas, o que están vinculadas al posible consumo de drogas, es una tendencia mundial. Facilitar el acceso a esta bebida elemental

para el ser humano, implica un avance en las políticas estatales tendientes a promover una vida saludable, y a concientizar a la población respecto a los beneficios que derivan de su consumo habitual.

Una ventaja extra, es que el consumidor o cliente también se ve favorecido desde un punto de vista económico, ya que el hecho de no tener que abonar el agua, habilita nuevas opciones. Así, por ejemplo, las personas invierten este ahorro en un mejor plato, en un postre, o las que estilan consumir vino con sus alimentos, en un vino de mayor costo, y sirve incluso para ampliar el mercado, ya que aquel que tenía el dinero justo para pagar una comida y se limitaba por el costo de las bebidas, va a poder salir a comer.

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cuerpo, preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Ricardo Mansur
Liliana Pérez

Artículo 1º - Todos los establecimientos gastronómicos de expendio de comidas y bebidas; los locales bailables, salones, clubes, y demás lugares donde se realicen actividades bailables y/o similares; y aquellos en que se realicen espectáculos públicos, recitales, fiestas, y/o cualquier evento de acceso público, tanto en espacios cerrados como al aire libre, cualquiera fuere su denominación o actividad principal y la naturaleza o fines de la entidad organizadora, deberán proveer los elementos necesarios para poner a disposición de todos sus concurrentes agua potable apta para el consumo personal de forma gratuita, sin límite de consumo y sin que medie solicitud alguna.

Art. 2º - En los establecimientos con servicio de mesa, la provisión de agua potable gratuita deberá brindarse mediante jarras, botellas de vidrio, u otros envases recargables debidamente higienizados y de consumo seguro. En los demás espacios mencionados en el Art. 1 de la presente, el servicio se efectuará a través de dispensers, bebederos u otros medios que el responsable crea conveniente, puestos estratégicamente para garantizar el acceso a este servicio a todo el público presente en el lugar.

Art. 3º - El incumplimiento de lo previsto en esta Ley será pasible de las sanciones que establezca la autoridad de aplicación, las que consistirán, de acuerdo a la gravedad de la falta, en sanciones pecuniarias, y/o inclusive, en la clausura del establecimiento.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 5º - La reglamentación de la presente ley deberá dictarse en el término de treinta (30) días desde su sanción.

Art. 6º - De forma

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Ricardo Mansur
Liliana Pérez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 73887)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto impulsar medidas para la prevención y concientización del ciberacoso sexual infantil y brindar herramientas que permitan asistir a los menores que son objeto de acciones inmorales o delictivas por parte de otras personas. En tal sentido, es de público conocimiento que conforme el tiempo que avanza y los medios de comunicación se masifican, vemos con preocupación cómo personas inescrupulosas se aprovechan de ello para cometer delitos.

La universalización del uso de Internet cambió y cambia continuamente nuestra manera de comunicarnos, de relacionarnos y de pensarnos. Nacen nuevas posibilidades de aprendizaje e intercambio que debemos aprovechar. Sin embargo, el acceso ilimitado a Internet acarrea nuevos riesgos que debemos identificar para poder prevenir y proteger a los usuarios.

La expansión de numerosas redes sociales y chats online se ha convertido en una nueva vía para delinquir; los niños/as y adolescentes son los más afectados por esta modalidad.

El proyecto en cuestión busca echar luz sobre diversas modalidades de ciberacoso y más puntualmente sobre el fenómeno que se conoce con el término anglosajón "Grooming". Se entiende por el mismo, toda acción de un adulto que a través de Internet busca crear un vínculo emocional con un menor con el objetivo de conseguir concesiones de índole sexual: envío de fotos, videos e incluso concretar un encuentro. La gran cantidad de información que se vuelca sobre los perfiles sociales da pie a la aparición de pedófilos que mediante perfiles falsos o haciéndose pasar por un menor se ponen en contacto con niños y adolescentes que carecen de herramientas para identificar el peligro.

La dificultad de identificación por parte de los adultos y lo complejo de las situaciones, que

incluyen manipulación e incluso amenazas contra las víctimas, hacen que estas se prolonguen incluso durante años. Las secuelas emocionales y psicológicas a las cuales se enfrentan los niños víctimas de ciberacoso sexual son muchas veces irreversibles.

En el año 2013 se incluyó el Artículo 131 en el Código Penal que establece una pena de 6 meses a 4 años para quienes delincan con esta modalidad. La modificación, a pesar de ser un importante paso, no ha tenido la necesaria divulgación. Las víctimas de ciberacoso y sus familiares muchas veces no saben a dónde recurrir ni los pasos a seguir para buscar ayuda. La situación empeora si tenemos en cuenta la existencia de un desconocimiento muy fuerte del carácter de delito del ciberacoso sexual y por lo tanto de la necesidad de denunciarlo.

La problemática, que existe desde hace años en todo el mundo, y de la que nuestra provincia no es ajena, debe ser combatida con concientización y prevención: necesitamos dar a conocer controles de privacidad y pautas de seguridad que permitan navegar con protección y tranquilidad. Resulta fundamental brindar asistencia profesional a las víctimas de ciberacoso sexual infantil y a sus familiares, orientándolos en la realización de las denuncias correspondientes.

Creemos que los organismos que actúen para llevar adelante esta campaña de prevención son el Ministerio de Seguridad y la Dirección General de Escuelas.

Además el proyecto hace parte a todos los organismos públicos y a los comercios que cuentan con acceso público a Internet porque creemos que todos debemos aportar desde nuestro espacio a la prevención y erradicación del ciberacoso sexual.

Es necesario erradicar las diferentes modalidades de ciberacoso, legislar será el primer paso para visibilizar la problemática e incorporarla a la agenda pública. La ciberseguridad se establece como una herramienta fundamental para proteger a nuestros niños y adolescentes.

Por los fundamentos expuestos y otros que oportunamente es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - El Estado Provincial establecerá Políticas Públicas que aseguren la Concientización, Prevención y Erradicación del Ciberacoso Sexual Infantil conocido internacionalmente como "Grooming", entendiéndose por este al conjunto de acciones deliberadas por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, dirigida a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma; según establece el Artículo 131 del Código Penal.

Art. 2º - Las Políticas Públicas que aseguren la Concientización, Prevención y Erradicación del Ciberacoso Sexual Infantil tendrán como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes del territorio provincial y a los adultos que intervienen en la formación y cuidado de los mismos.

Art. 3º - La Autoridad de Aplicación de la presente ley, será determinada por el Poder Ejecutivo, y tendrá a su cargo:

a) La creación de cartillas y folletos informativos.

b) La distribución de las cartillas y folletos informativos a Clubes de barrio, Sociedades de fomento y ONG relacionadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes, relevando el informe correspondiente que corrobore la entrega de los mismos.

c) La formación de docentes en la temática.

d) La creación de una página web que deberá contar con:

- Información y estadísticas que señalen el desarrollo de la problemática en la Provincia de Mendoza como también información relativa a otras provincias y el país, promoviendo de esta manera el conocimiento de los mecanismos usados para cometer estos delitos. También herramientas que permitan a los adultos tutores, padres, educadores, etc- poder prevenir e identificar situaciones peligrosas.

- Filtro de contenidos: la página web contará con la posibilidad de descargar, de manera fácil y gratuita, un filtro de contenidos que de manera tal se disminuyan las posibilidades de que niños, niñas y adolescentes sufran cualquier acción contra su integridad sexual y/ o psicológica.

e) Seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades programadas.

Art. 4º - Se pondrá a disposición una línea telefónica gratuita y un correo electrónico con el fin de brindar asistencia legal y psicológica a víctimas de ciberacoso sexual infantil, a sus familiares o a cualquier persona que presente dudas o interés al respecto.

Art. 5º - Las dependencias públicas que posean acceso a Internet deberán contar con cartelera de advertencia correspondiente y con filtros de contenido, para evitar de esta manera situaciones peligrosas.

Art. 6º - Los comercios que brinden acceso público a Internet, locutorios, cibercafés, etc. deberán contar con cartelera de advertencia sobre el ciberacoso y de difusión del Artículo 131 del Código Penal.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Guillermo Pereyra

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73889)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza no cuenta con una legislación de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de productos fitosanitarios.

Los mencionados productos, son definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como la sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir la acción de, o destruir directamente, insectos, ácaros, moluscos, roedores, hongos, malas hierbas, bacterias y otras formas de vida animal o vegetal perjudiciales para la salud pública y también para la agricultura, incluyendo plaguicidas, defoliantes, desecantes y las sustancias reguladoras del crecimiento vegetal o fitorreguladores.

Se trata de productos que son "venenos útiles". El término "venenos" se refiere a que estos productos presentan en mayor o menor grado un riesgo para la salud. El término "útiles" se refiere al servicio que estas sustancias prestan en la lucha contra las plagas que afectan la salud humana y la agricultura, debiendo tenerse en cuenta que su uso indiscriminado y no controlado puede provocar efectos tóxicos para el hombre y su ambiente.

Por lo tanto, además del control respecto a la provisión y aplicación de los fitosanitarios, resulta elemental contar con una regulación que prevea un procedimiento seguro para desechar los envases que han contenido estas sustancias, los que indudablemente requieren un tratamiento diferenciado, que garantice una gestión integral de los mismos y que de ningún modo afecte a la salud de las personas y al medioambiente.

La Ley Nacional 27279 ha abordado específicamente esta problemática, estableciendo los objetivos, las definiciones, las responsabilidades, la jerarquía de opciones para la gestión integral, el tipo de envases, la logística, la trazabilidad y todo lo necesario para lograr una adecuada disposición integral de estos envases vacíos de fitosanitarios.

Por lo expresado es que se hace necesario adherir a esta ley nacional y designar al organismo que debe asumir la responsabilidad de aplicarla y reglamentarla para la correcta instrumentación de la misma en el territorio provincial.

En relación a la materia, debe citarse como referente la Ley 6333, que declara de interés provincial la protección fitosanitaria de la Provincia y

crea el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) como organismo encargado de llevar adelante programas destinados a garantizar la sanidad vegetal, así como el control y la fiscalización de insumos y productos de origen vegetal, agroquímicos, semillas y plantas de vivero. También asume tareas de control en sanidad animal, alimentos, flora y fauna, mostos, vinos y alcoholes, azúcar y edulcorantes para prevenir posibles adulteraciones de vinos.

De acuerdo a sus funciones específicas, se considera que es precisamente el ISCAMEN el órgano idóneo para asumir la instrumentación de la norma nacional en Mendoza.

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cuerpo, preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de marzo de 2018.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Adherir la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27279, sobre gestión de envases vacíos de productos fitosanitarios.

Art. 2º - Designar Autoridad de Aplicación de la presente Ley al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN).

Art. 3º - La reglamentación de la presente Ley deberá dictarse en el término de treinta (30) días desde su sanción.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2018.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

13

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73892)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nacional 27420 dispone la adopción del bastón rojo y blanco como instrumento de orientación y movilidad para personas con sordoceguera.

Esta iniciativa legislativa permitirá que las personas con sordoceguera sean identificadas en la vía pública a través del bastón rojo y blanco, el que "tendrá iguales características en peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y anilla fluorescente que los bastones blancos utilizados por las personas ciegas".

El bastón blanco y rojo tiene reconocimiento internacional, fue establecido por Federación Mundial de Sordociegos (World Federation of the Deafblind-WFDB) como el símbolo que identifica a las personas con sordoceguera.

Este bastón será considerado como instrumento de apoyo y movilidad para las personas con esta discapacidad. Por lo tanto, entre otros beneficios, la importancia de la adhesión provincial a esta ley, radica en que las personas que lo requieran podrán acceder en todo el territorio provincial a este instrumento, ya que la misma dispone la cobertura obligatoria para los servicios públicos de salud y las obras sociales.

Además contempla a nivel nacional una masiva campaña de difusión acerca de las ventajas de la utilización del bastón rojo y blanco para las personas con sordoceguera y de su significado para comprensión de toda la ciudadanía.

La adhesión a la presente ley debería reforzar en nuestra Provincia las acciones comunicacionales tendientes a concientizar a la población sobre la existencia de este instrumento para la mejor circulación de las personas que ni ven ni escuchan, ya que la posibilidad de reconocerlos permite cooperar con ellos en función de sus capacidades.

Por lo expuesto, solicito a esta H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de marzo de 2018.

Silvia Ramos
Javier Molina

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional 27420 que adopta el uso del bastón rojo y blanco en todo el territorio provincial, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo dispondrá de treinta (30) días para reglamentar la presente ley, a partir de su promulgación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 1 de marzo de 2018.

Silvia Ramos
Javier Molina

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 73895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación del Artículo 8º de la Ley 1079, Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de aggiornarlo a los días que corren, estableciendo la obligación de cada municipio de publicar, tanto en sus páginas oficiales como en el boletín oficial de la Provincia, las ordenanzas y resoluciones pertinentes a su gestión.

La transparencia y la publicidad de los actos de gobierno son una obligación en la sociedad moderna, ya que la gestión administrativa es considerada como un servicio a la comunidad, que debe caracterizarse por su apertura ante la misma colectividad a la que se brinda y que no queda sólo limitado al hecho de publicitar sus actos, siendo la demanda creciente por mayor transparencia. El principio de transparencia implica que el actuar de la Administración se deje ver como a través de un cristal. Es una instancia superadora del principio de publicidad de los actos, el cual supone una posición unilateral de la Administración; mientras que la transparencia se enfoca en permitir que el poder público y su accionar se encuentren a la vista de todos, sin velos ni secretos, en una situación a la vez tanto pasiva como activa: dejar ver y mostrar.

Vemos en estas publicaciones una herramienta eficaz a fin de acercar a los ciudadanos todas aquellas cuestiones que los afectan, y que son resueltas ya sea por el órgano ejecutivo o deliberante de cualquiera de los 18 municipios mendocinos, colaborando no solo a la transparencia en la gestión sino también en la superación de la misma.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 8º de la Ley 1079, Ley Orgánica de Municipalidades, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Art. 8 - Es obligatorio para los Concejos, Intendencias y Comisiones municipales dar publicidad de todos sus actos y deberá incorporarse en la página Web oficial del Municipio, sin restricciones, como así también, mensualmente, se publicara el balance de la inversión de sus rentas y de uno general al fin del ejercicio. El "Boletín Oficial" de la Provincia deberá publicar gratuitamente las ordenanzas y balances municipales, ordenados por número y tema”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2018.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73867)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza informe sobre varios puntos relacionados con la situación del ex Parque Zoológico y Actual Ecoparque de Mendoza.

Como es de público conocimiento, durante los últimos años nuestro Parque Zoológico ha sido objeto de numerosos hechos lamentables que dieron origen a varias denuncias y causas penales que se encuentran en trámite, las cuales motivaron su cierre a principios de 2016. Lamentablemente, algunos de estos hechos han alcanzado repercusión internacional, como por ejemplo aquellos asociados a la muerte de decenas de animales como resultado de la existencia de enfermedades, de notorios déficits de infraestructura (especialmente en los recintos para animales) y de problemas vinculados a la sobrepoblación de especies. Atento a esta situación, y próximos a una eventual reapertura del paseo ahora denominado Ecoparque en 2019, se solicita al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Sr. Humberto Daniel Mingorance el informe que se detalla en el cuerpo del presente proyecto.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, señor. Humberto Daniel Mingorance, informe a este H. Cuerpo los siguientes puntos en relación a la situación actual del ex Parque Zoológico de Mendoza:

a) Cantidad de animales, distinguidos por especie, existentes en el Zoológico de Mendoza en el año 2015, detallando la fecha en la cual se realizó dicha medición.

b) Cantidad actual de animales existentes en el Ex Zoológico de Mendoza, distinguidos por especie.

c) Cantidad de animales, distinguidos por especie, que han sido trasladados, informando su destino.

d) Cantidad de animales distinguidos por especie que han fallecido en los últimos dos años, explicitando motivos.

e) Cual ha sido el resultado de las investigaciones administrativas respecto de las muertes de animales ocurridas en el Zoológico de Mendoza durante el año 2016 y 2017.

f) Si recibió comunicación de los Fiscales Provinciales y Federales que investigaron los hechos mencionados. En caso afirmativo, informe cual fue la conclusión de la investigación.

g) Si por las muertes de ejemplares del Zoológico de Mendoza fue sumariado personal dependiente de dicha secretaria.

h) Detalle de las mejoras efectuadas en los lugares en donde ocurrieron los decesos de los animales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73869)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara la Fiesta de la Cosecha 2018, que se realizará el día 28 de febrero del corriente año, a partir de las 20hs en el Aeropuerto El Plumerillo.

La edición XVI la Fiesta de la Cosecha ya está en marcha y promete ser un hito cultural en el calendario vendimial. El próximo miércoles 28, las uvas del viñedo del aeropuerto El Plumerillo serán cosechadas en un espectáculo de alto nivel y calidad que conjuga la música y el vino.

Los invitados y el repertorio adelantan un espectáculo memorable. Elena Roger, la artista argentina que conquistó Broadway junto a Ricky Martin, el sexteto Escalandrum con Daniel Pipi Piazzolla al frente e Ini Ceverino, poniéndole potente voz al repertorio cuyano y la Orquesta Filarmónica de Mendoza bajo la dirección del maestro Gustavo Fontana.

Puro talento en un programa que logrará armonizar músicas y estilos diferentes bajo una idea universal: el placer que produce disfrutar de la música es comparable al que genera degustar una copa de noble vino argentino.

Una celebración que hilvana los placeres del vino y de la música. La Fiesta de la Cosecha echa a

volar melodías entre las hileras de un viñedo emblemático. Es una invitación a disfrutar, a encontrarse con el ritual de los racimos y de las canciones.

La Fiesta de la Cosecha es una invitación al placer. El mismo placer que genera el vino cuando es compartido. Vino y música volarán a la par en un espectáculo incomparable. Hay un lugar en este viaje. Están todos invitados.

La Fiesta se realiza en el Viñedo del Aeropuerto Internacional de Mendoza. Este es el único aeropuerto del mundo que tiene un viñedo emblemático. Son casi 3 hectáreas de Malbec con el que elaboramos el vino "Destino".

El predio estará habilitado desde las 19hs. a las 22hs, puntualmente comienza el concierto con los artistas invitados, grandes artistas mendocinos y la Orquesta Filarmónica de Mendoza.

Desde las 20hs., la Biciswing le pone música al "Patio del Malbec". Un espacio para disfrutar diversas opciones gastronómicas con foodtrucks en el que no faltará el Malbec para los brindis.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Fiesta de la Cosecha 2018, que se realizará el día 28 de febrero del corriente año, a partir de las 20hs en el Aeropuerto El Plumerillo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73870)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara, la edición N° 33 de la Fiesta in Piazza que comenzará el día 27 de febrero al 1 de marzo del corriente año, en la Plaza Italia ubicada en la Capital de Mendoza, a partir de las 20 hs.

La Fiesta in Piazza se realiza todos los años en la Ciudad de Mendoza, durante los últimos días de febrero. En el marco de la Fiesta de la Vendimia tiene lugar ésta celebración de la colectividad

italiana, que se lleva a cabo en la simbólica Plaza Italia del centro de la ciudad. Se extiende durante tres días, y entre las actividades a realizar destaca su amplia propuesta gastronómica.

La fiesta da inicio cuando se entona el himno nacional, momento que emociona a todos los italianos y descendientes de italianos. El evento cuenta con más de 27 ediciones realizadas y en todas las aperturas participan los intendentes de la ciudad. También participa el coro de la comunidad italiana, que entona canciones típicas para todos los presentes, y distintos artistas que realizan bailes y espectáculos musicales.

Entre la amplia oferta gastronómica de los stands, principal atractivo de la fiesta, destacan los platos fuertes: tripa a la romana, pasta al horno, buffalino y piadinas de pavo y queso. También porchettas, panini, pizzas de mozzarella y pastas varias, destacando la lasaña. En cuanto a los postres, no falta el tiramisú y el lemon pie. Durante la última jornada se realiza la elección de la reina, que representará a la comunidad italiana.

Las candidatas se presentan durante esos meses y en las primeras jornadas de la fiesta, y durante la última noche se realiza la elección. También tienen lugar los sorteos entre los participantes de la fiesta, que incluyen entre sus premios el clásico viaje a Italia. El evento es organizado por FEDIME (Federación de Asociaciones Italianas de Mendoza) y la entrada es gratuita.

En virtud de éstas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la edición N° 33 de la Fiesta in Piazza que comenzará el día 27 de Febrero al 1 de marzo del corriente año, en la Plaza Italia ubicada en la Ciudad de Mendoza, a partir de las 20 hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73871)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Fiesta Federal de los Distritos Culturales, que se realizará a partir del día 26 de febrero al 1 de marzo del Corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Del 26 de febrero al 1 de marzo se desarrollará la Fiesta Federal de los Distritos Culturales, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Con entrada libre y gratuita, el lunes 26, martes 27 y miércoles 28, se presentarán seis municipios por día, con propuestas artísticas que incluirán danza, música en vivo y la presentación de las soberanas vendimiales. Un jurado elegirá la mejor puesta y le otorgará un premio de \$40.000.

Además de los espectáculos de cada noche, habrá locales de cada departamento, en los que promocionarán sus atractivos turísticos y culturales, un paseo de artesanos y un patio de comidas típicas.

Para el cierre está prevista la Gran Peña de la Vendimia, organizada en conjunto por la Secretaría de Cultura y Cadena 3, considerada la radio más federal del país. Sobre el escenario actuarán Los Chimeno, Los Trovadores de Cuyo, y Los Tekis, como banda invitada. Acompañarán estas propuestas artísticas el ballet de la Municipalidad de la Ciudad de Laborde, el ballet del Pedemonte, de Mendoza, y los caporales La pasión por los Andes.

El lunes 26, a las 20.30 se presentarán las propuestas artísticas de Guaymallén, General Alvear, San Martín, Maipú, Tunuyán y Santa Rosa.

El martes 27, a las 20.30, se presentarán las propuestas artísticas de Lavalle, San Rafael, Las Heras, Junín, Godoy Cruz y Luján de Cuyo.

El miércoles 28, a las 20.30, se presentarán los artistas de Ciudad de Mendoza, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, La Paz y Tupungato.

En tanto, el jueves 1, a las 20.30, se realizará el acto de cierre de la Fiesta Federal de los Distritos Culturales, junto a Cadena 3, con la Gran Peña de Vendimia.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia la Fiesta Federal de los Distritos Culturales, que se realizará a partir del día 26 de Febrero al 1 de Marzo del Corriente año, en el Espacio Cultural Julio Le Parc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
73837 EN EL ARCHIVO (Res. 1081/18) (Pagés).

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara el libro "Encuentro de saberes: 1939-2017. Historia de las facultades, institutos y colegios de la Universidad Nacional de Cuyo", dirigido por la Lic. Esp. Adriana García y coordinado por el Lic. Pablo F. Agüero, el cual fue editado por EDIUNC en el año 2017, Provincia de Mendoza.

La obra en cuestión surgió por iniciativa de la Secretaría Académica del Rectorado, Lic. Esp. Adriana García, ante la necesidad de contar con un libro institucional actualizado que reflejara el devenir histórico de la Universidad Nacional de Cuyo durante sus 78 años de vida, a través de la mirada de cada una de las Unidades Académicas. A estos efectos, el Centro de Documentación Histórica de la UNCuyo, dependiente de la mencionada Secretaría, asumió la coordinación del proceso de redacción colectiva y colaborativa que duró aproximadamente dos años, realizando una convocatoria amplia a profesores, decanos y referentes históricos de cada Facultad, Instituto o Colegio para que investigaran y redactaran un capítulo que reflejara la historia de su Unidad Académica, entre las cuales se destaca la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Agrarias, Facultad de Ciencias Económicas, Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", Escuela de Comercio "Martín Zapata", Colegio Universitario Central "General José de San Martín", Escuela Superior del Magisterio, Escuela de Agricultura de General Alvear, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Médicas, Instituto Balseiro, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Facultad de Odontología, Facultad de Artes y Diseño, Facultad de Derecho, Instituto Tecnológico Universitario, Facultad de Educación, Escuela Carmen Vera Arenas, Departamento de Aplicación Docente y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

El libro cuenta con 15 capítulos, en los cuales se reconstruye la memoria histórica de las Facultades, Institutos y Colegios secundarios de la UNCuyo a través de sus eventos, hechos y personalidades más destacadas que aportaron al desarrollo de la institución. El apartado "Nuestra memoria" sintetiza que este trabajo es un homenaje,

pero también un lúcido respiro en la tarea de no descuidar la memoria, haciéndola cotidiana y asequible. Por su parte, en el epílogo, la Secretaría Académica Adriana García, reflexiona sobre la misión de la Universidad, señala cambios y continuidades en la historia universitaria y plantea los nuevos desafíos que debe asumir la casa de estudios más influyente del oeste argentino.

La presentación del libro fue realizada el viernes 23 de febrero a las 9hs. en el Edificio CICUNC de la UNCuyo. Participaron del acto tanto la directora y el coordinador de la obra, como las autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo y los autores de los capítulos, a saber: Adriana Aída García, Pablo Agüero, Daniel Pizzi, Adolfo Omar Cueto, Soledad Berná, María Isabel Zamorano; Alejandro Meli, Ricardo Fornero, Norma Magnelli, Ramón Piezzi, Pedro Eliseo Estévez, Juan Abarca, Roberto Miatello, María Teresa Causa, María Celina Farés, Daniel Fernández, Susana Ávila, Luis Enrique Abbiati, Ismael Farrando, María del Carmen Di Nasso, Paula Passalacqua, Damián Aloí, María Luz Martínez, Susana Ortega, Manuel Tovar y María Florencia Tarabelli.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el libro "Encuentro de saberes. 1939-2017. Historia de las facultades, institutos y colegios de la Universidad Nacional de Cuyo", dirigido por la Lic. Esp. Adriana García y coordinado por el Lic. Pablo F. Agüero, editado por EDIUNC en el año 2017, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2018.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el XIV Encuentro de Astronomía "Star Party Valle Grande 2018", evento

de gran envergadura a nivel provincial, nacional e internacional.

Todos los años, durante el otoño de San Rafael el Instituto Copérnico organiza el "Encuentro Observacional de Astronomía del Sur Mendocino - Star Party Valle Grande", que reúne astrónomos aficionados, profesionales, docentes, estudiantes y público curioso en el tema, de todo el País y el exterior.

Desde el año 2000, se han realizado ya 13 ediciones reuniendo, en cada una de ellas, a más de un centenar de participantes. En estos eventos se profieren charlas y conferencias invitadas de destacados profesionales, aficionados y docentes, así como cursos de introducción al manejo del instrumental y al conocimiento del cielo, además de realizar observaciones diurnas del Sol y nocturnas de los objetos que pueblan el cielo: planetas, sus lunas, estrellas, nebulosas, cúmulos estelares y galaxias.

Para la observación se dispone de un variado instrumental provisto por el Instituto, de sus espónsoreos o de los propios participantes.

Además, siempre se cuenta con la participación de instituciones educativas del medio para quienes se organizan actividades especiales, tales como funciones de planetarios móviles, lanzamiento de cohetes de agua, talleres de aprendizaje de astronomía y muchas otras.

En la edición de 2010, esta "fiesta de estrellas" resultó muy especial pues se realizó en conjunto con la American Association of Variable Star Observers, entidad internacional de astronomía con sede en Boston, Massachusetts, Estados Unidos. Eso incrementó la participación de muchas personas de Europa, toda América y Asia.

La edición 2018, ya la décimo cuarta, tendrá lugar entre el 13 y el 15 de abril de 2018, en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, de la localidad de Valle Grande del Departamento de San Rafael. Como en todas las ediciones, se invita también a participar al público en general para aprovechar el instrumental desplegado y la presencia de tantos astrónomos y estudiosos del cielo.

Finalmente, las Star Parties siempre involucran a la ciencia y a las artes: porque también se cuenta con la participación de excelentes músicos y artistas visuales que completan la plena cobertura de nuestros sentidos, en un marco único y maravilloso.

Algunos de los participantes y conferencistas de esta edición serán: el Dr. Federico García, actualmente trabajando en la Université Paris Diderot, Francia, se hará presente en persona y dará una conferencia titulada "De sistemas binarios a ondas gravitacionales". También se tendrá la presencia del Dr. Sylvain Chaty de la misma Universidad, en una conferencia sobre Astrobiología: aparición de vida en la Tierra, y búsqueda de vida en el sistema solar y los exoplanetas. Además de la presencia del Dr. Leonardo Pellizza, presidente de la

Asociación Argentina de Astronomía que versará sobre "Las primeras galaxias".

Estas iniciativas no solo potencian y estimulan el interés por esta ciencia maravillosa, con un potencial local, sino que también promueven el sector turístico de un destino tan elegido como es Valle Grande, aportando a esta localidad un reconocimiento desde la actividad turística y comercial.

Por estos citados fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "XIV Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2018".

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73882)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar a la Secretaria de Transporte de la Provincia informe a esta H. Cámara sobre el estado actual de las señales táctiles para no videntes en las paradas de colectivos que se encuentran en todo el territorio provincial.

El transporte público de pasajeros, juega un papel muy importante para el crecimiento de la sociedad en su conjunto. Gracias a este servicio las personas pueden trasladarse para realizar sus tareas cotidianas.

Sin embargo día a día nos encontramos que las personas no videntes presentan constantemente dificultades en la mayoría de las paradas de colectivos en donde deberían estar colocadas las señales táctiles que indican el recorrido y frecuencia de las distintas unidades de transporte público de pasajeros.

Por ello es que solicitamos al área antes mencionada informe acerca de la reparación y/ o el

reemplazo de las señales táctiles en distintas paradas de colectivos haciendo extensivo el pedido para que pueda implementarse este servicio a las zonas que aun no cuentan con el mismo.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Guillermo Pereyra

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaria de Transporte de la Provincia de Mendoza, que informe sobre el estado actual, reparación y/ o reemplazo de las señales táctiles para no videntes en las distintas paradas de colectivos que se encuentran en todo el territorio provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Guillermo Pereyra

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

22
ROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nos preocupa profundamente que desde hace 3 años a esta parte, la Fiesta Nacional de la Vendimia viene en franco deterioro, lento y sostenido. No solo como hito histórico-cultural, patrimonial y productivo de Mendoza; sino, como atractivo turístico a los ojos de todo el mundo, por tanto, como generador de empleo y trabajo para ese sector.

Con motivo de otra nueva modalidad de venta al público de las entradas para la Fiesta Nacional de la Vendimia 2018, (cada año pretenden innovar con la venta de entradas), se han sucedido varios reclamos de particulares, a quienes aconsejamos dirigirse a Defensa al Consumidor, ya que adquirieron sus tickets por internet a partir del 8 de febrero y cuando fueron a retirar sus entradas se encontraron con que ya no estaban.

También hemos recibido reclamos del sector hotelero-gastronómico, y de agencias de viajes en relación al desinterés por parte de los funcionarios del Gobierno en una diagramación conjunta para obtener una coordinada petición y entrega de las mismas, para ser comercializadas en paquetes turísticos tanto en el exterior como en nuestro País con suficiente antelación.

Reiteramos lo que venimos diciéndole al Gobernador hace un tiempo: sabemos que Vendimia exige una amplia coordinación entre las áreas de Cultura y Turismo de la provincia, para que uno de los sectores que motorizan el desarrollo económico local como lo son los restaurantes, hoteles, agencias, bodegas, transportes, etc.; puedan conocer con antelación las condiciones sobre la cantidad, precio, y disponibilidad de entradas para la Fiesta Mayor. Que la Fiesta no se comercialice con la debida antelación, esto provoca graves daños a la economía deficitaria de Mendoza.

Es por éstas razones, que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de pedido de informes.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Requerir al Ejecutivo Provincial informe a esta H. Cámara mediante quien la Secretaria de Cultura, sobre puntos referidos a la situación de la venta de entradas de la Fiesta de la Vendimia 2018:

a) Cantidad de asientos numerados (localidades) en el Teatro Griego Frank Romero Day.

b) Cantidad de entradas puestas a la venta por internet y/o por compra directa. En cada caso, los totales de acto central, primera y segunda repetición.

c) Contratación y/o licitación del Software y/o plataforma web utilizada para la venta por internet de dichas entradas.

d) Cantidad total de entradas de acto central vendidas al "sector turismo", a saber: Agencias, Hoteles, Municipios, etc. discriminadas por sector: cantidad de Malbec, Bonarda, Cabernet, Chardonnay, Tempranillo, Torrontés, etc.

e) Cantidad de entradas de primera y segunda repetición vendidas al "sector turismo".

f) Detalle de cantidad de entradas entregadas a Instituciones de la Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales, Cooperadoras, Asociaciones sin fines de lucro, etc.

g) Detalle de entradas de acto central entregadas a personas con discapacidad, CORENAVE, Empresas, y/o otras instituciones que tengan asignado espacio en el Teatro Griego Frank Romero Day.

h) Informe a esta H. Cámara cuánto dinero se recaudó de los aportes de empresas privadas que son auspiciantes de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

i) Detalle del precio de cada entrada y del total recaudado por la venta totalidad de entradas las 3 noches.

j) Informe sobre el monto de la licitación de escenario, sonido y luces de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73884)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Ministerio de Turismo de la Nación, en octubre de 2016, promovió el concurso Innovar para Viajar

Reunió inicialmente a más de 1100 participantes de todo el País, bajo la consigna de postular ideas y proyectos orientados a tres desafíos:

- Generar más empleo en el sector,
- Aumentar la llegada de visitantes extranjeros al País,
- Incrementar los viajes de los argentinos dentro del territorio nacional.

La iniciativa, dirigida a público en general, estudiantes y emprendedores, buscó fomentar la participación e involucramiento de la sociedad civil en el desarrollo del País, mejorando la competitividad, generando sostenibilidad y buscando el crecimiento del turismo en todo el territorio argentino.

La selección de las ideas y proyectos ganadores estuvo a cargo de un jurado compuesto por autoridades de los ministerios de Turismo, de Modernización y de Producción. Se tuvo en cuenta: impacto ambiental, creatividad, factibilidad del proyecto, y hasta votos del público (en el sitio del Ministerio de Turismo), para conocer la opinión general.

El mencionado proyecto reviste las características de un turismo accesible.

Este rasgo distintivo, no se limita a la eliminación de barreras físicas, sensoriales o de la comunicación, sino que tiene por finalidad lograr que los entornos, productos y servicios turísticos puedan ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona con o sin discapacidad.

El Turismo Accesible, sólo existe cuando la accesibilidad se ha incorporado a toda la cadena de valor del turismo. No se trata únicamente de tener un hotel accesible o una atracción turística accesible, sino que debe tenerse en cuenta la experiencia del viaje en su conjunto: su planificación, la información turística, los transportes públicos o privados, el alojamiento, las actividades turísticas y de ocio, los restaurantes; por esto los autores del proyecto han destinado el monto del premio, de acuerdo a las posibilidades que otorga el mismo para llevar a cabo:

- Audio guías en tres idiomas,
- Folletos con información del museo,
- Preparación de muestras taxidérmicas accesibles al tacto,
- Banco de sonidos y aromas,
- Senderos y miradores accesibles
- Un trayecto del sendero con barandas,
- Reconstrucción del piso en las zonas que presentan dificultad;
- Placas de braille,
- Confección e instalación de señalética de acceso con diseño universal,
- Señalética de acceso a la reserva y dentro de ella en macrotipo y sistema de braille,
- Capacitaciones

A la hora de hablar de los turistas con discapacidad y con otras necesidades especiales, a pesar de los múltiples estereotipos que existen, se hace alusión a todas las personas que por circunstancias transitorias (embarazo, inhabilitación de miembros del cuerpo, traumatismo, etc.) o permanentes (envejecimiento, discapacidad física o sensorial permanente, etc.); se encuentran en una situación que requiere de una atención especial adecuada a sus necesidades. Esto pone de manifiesto que cualquiera de nosotros puede formar parte de este grupo.

La Accesibilidad Universal es una cualidad imprescindible que deben tener los entornos, productos y servicios turísticos, para que puedan ser utilizados de forma autónoma, segura y normalizada por cualquier persona con independencia de la limitaciones que tenga; por lo tanto su ausencia, es una forma de discriminación.

Por esto, la inclusión de las personas con discapacidad y con otras necesidades, requiere que el entorno humano que produce turismo, o está relacionado a él, también esté preparado, de ahí que uno de los objetivos del proyecto sea: "promover la concientización y capacitación de los actores sociales de todos los ámbitos que habitan y trabajan en la reserva natural Manzano Histórico", ante esto, ya comenzaron los talleres con una serie de capacitaciones destinado a los actores sociales de todos los ámbitos que habitan y trabajan en la reserva natural Manzano Histórico, sobre la importancia de tener espacios naturales accesibles desde un paradigma de conservación de la naturaleza con una visión integradora.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, está trabajando en conjunto con el desarrollo de la propuesta, para luego extenderla al resto de las Áreas Naturales de la Provincia.

En virtud de los fundamentos expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Emiliano Campos

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara, el proyecto: "Una Reserva natural sin límites", que fuera premiada en el concurso "Innovar para viajar" a cargo del Ministerio de Turismo de la Nación, cuyo objetivo es idear, proyectar y arbitrar, los recursos humanos, económicos, técnicos y tecnológicos para lograr que la Reserva Manzano, del Departamento de Tunuyán, sea un lugar turístico accesible e inclusivo, para personas con discapacidad permanente o temporaria, con movilidad reducida y adultos mayores, entre otros, que mejorarán su calidad de vida a través del turismo.

Art. 2° - Reconocer a sus creadores: Alfredo Muñoz, Fernanda Arosteguy, y Mariela Farrando del programa "UniRedes", por su iniciativa solidaria, en pos de la inclusión, la promoción del turismo y la protección del ambiente.

Art. 3° - Entréguese una distinción a través de la H. Cámara, a sus hacedores.

Art. 4 - Remitir copia de la presente resolución a la Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte; a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, al Ente Provincial de Turismo; a fin de que tengan a bien promocionar el proyecto: "Una Reserva Natural sin Límites".

Art. 5° - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dieron origen.

Art. 6° - Dé forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 73885)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Bomberos Voluntarios de Tunuyán se crea en el Departamento homónimo de la provincia de Mendoza, el 12 de septiembre de 2009 por iniciativa de la Lic. María Dolores Sáncer en carácter de concejal, acompañada por el Sr. Roberto Palleres, el Sr. Carlos Moyano, y el Sr. Diego Conde, quienes luego serían presidente, tesorero de la Comisión Directiva, y Comandante del cuerpo activo respectivamente, iniciándose con un total de 10 bomberos voluntarios.

Luego de varias gestiones, el entonces Intendente de Tunuyán, Dr. Eduardo Giner, otorga en comodato, parte del ex corralón municipal, sito en

calle Mitre 214 y Godoy Cruz de esta Ciudad. Dicho edificio que había sufrido grandes deterioros, se acondiciona gracias al aporte voluntario de la población, comercios, instituciones e industrias del Departamento y del Municipio, siendo inaugurado el 20 de noviembre del año 2012.

Si bien el Departamento de Tunuyán, cuenta con una Delegación policial de bomberos, el compromiso asumido por el cuartel de Bomberos Voluntarios, fue y continúa siendo fundamental para cubrir las necesidades emergentes, no solo por el accionar competente de quienes lo integran; sino por el aporte de las diferentes móviles y demás instrumentos exclusivos que posee este cuartel, y que fueron adquiridos con el esfuerzo de sus integrantes, la gestión y el trabajo de la Comisión Directiva y del pueblo en general.

En noviembre de 2011, se aprueba el proyecto presentado por la Concejal mencionada, bajo Ordenanza 2359/11 en la que se establece un 3% sobre el aforo de tasas y servicios a la propiedad raíz, destinado a Bomberos Voluntarios de Tunuyán, siendo la Municipalidad el ente recaudador.

Esta Institución tiene como misión la prevención, atención, control de incendios, de desastres naturales, tecnológicos o sociales, como así también, el rescate permanente, y toda tarea que tienda a brindar seguridad y bienestar a la sociedad, salvaguardando vidas, bienes y el ambiente.

El cuerpo activo, quien mantiene un eficiente programa de formación, adiestramiento y desarrollo profesional, participa y promueve capacitaciones provinciales, nacionales e internacionales, cuenta actualmente con 45 integrantes y una Comisión Directiva quienes trabajan mancomunadamente, desde cada rol, por el bien común.

Los continuos y complejos siniestros y el extenso territorio a cubrir, originaron la necesidad de crear un equipo complementario, creándose el Destacamento ubicado estratégicamente en el distrito de Vista Flores, y conformado por ciudadanos de esa zona, logrando dar asistencia inmediata a las comunidades distritales.

Unos de los pilares de la Asociación, es participar en continuas instancias educativas (talleres, cursos, seminarios, etc), ya sea desde la sede, en las instalaciones preparada para tal fin, como a través de encuentros nacionales, provinciales e internacionales.

Las capacitaciones tienen como objetivo formar y evaluar cadetes, aspirantes a bomberos y bomberos profesionales.

Participación en:

Curso Internacional de Socorrismo y rescate en montaña. Chile

Curso internacional de Rescate Vehicular dictado por Mexico. NQN Arg.

Curso de Incendio Industrial. YPF dictado en Tunuyán Mza.

Curso de Manejo de Camiones 4x4. Dictado por Francia. Lujan de Cuyo. Mza

Curso de Rescate Vehicular Dictado por Francia. Lujan de Cuyo. Mza.

Curso de rescate táctico para montaña. Dictado en CBA. Arg.

Cursos de rescate, rescate con cuerdas, Brec, búsqueda de personas, trabajo con perros de rescate, rescate en aguas abiertas, sustancias peligrosas dictados en la Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios; entre otros.

De acuerdo a las estadísticas presentadas por Bomberos voluntarios, en estos nueve años, la demanda de salida se ha ido acrecentando, recibiendo la mayor cantidad de llamadas desde C.E.O (central de emergencias y operaciones) Valle de Uco y vecinos en general, llegando a un total de 4500, entre incendios de campos incultos, accidentes, traslados, rescate, incendios estructurales, eventos especiales, materiales peligrosos entre otros.

Además de las actividades propias, Bomberos Voluntarios, se dedica a la organizar, promover y desarrollar talleres, tanto en escuelas del Departamento; como en instituciones gubernamentales, no gubernamentales y casas de comercio; destacando la continua asistencia de niños y niñas de Nivel Inicial como parte del proyecto educativo.

Algunos de los talleres son:

Primeros auxilios;
Control del fuego;
Prevención de accidentes;
Sismos;
Armado de botiquín.

La Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios de Mendoza, destacó esta Organización, como el cuartel con mayor crecimiento técnico y logístico, desde su tiempo de formación a la fecha.

Intervenciones:

Chile:
Lugares: Wilche. Talca. Santa Olga

Además de las actividades cotidianas, Bomberos Voluntarios prestó servicios en Chile ante el incendio que sufriera a fines de febrero de 2017.

Al llegar al País vecino, la primera intervención fue en la Ciudad de Wilche 120km antes de Talca, hacia donde se dirigieron posteriormente instalándose en la Tercera Compañía, con especialidad en Escaleras y Rescate Urbano.

Los conocimientos y habilidades demostrados, incentivaron al Comandante del vecino País: Mayor Cristián Rojas, a destinar a Bomberos Voluntarios de Tunuyán a la zona cero: Santa Olga, donde se inicia el incendio habiendo consumido la totalidad de la ciudad, incluyendo al cuartel de bomberos, quedando a cargo de la Quinta Compañía, el Comandante Mayor de bomberos voluntarios de Tunuyán, Mayor Pablo Tejada.

El trabajo se extendió más de una semana, atendiendo rebrotes de incendios, ayuda a los damnificados, recepción de donaciones y todo lo necesario para el pueblo de mencionado.

Bomberos Voluntarios Tunuyán fue el único cuartel de Mendoza que concurrió a Chile y ha sido el primer cuartel en hacerse Cargo de otro cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Dotación que intervino:

Móviles:

Móvil 05 4x4 con equipo de incendio forestal portátil.

Personal:

Jefe de Dotación. Comandante Mayor Tejada Pablo
Chofer. Sargento primero Chavero Jorge

Dotación.

Cabo primero García Marcos

Cabo Ayala, Joaquín

Cabo Galdame, Eduardo

Cabo Funes, Carlos

La brigada viajó en su camioneta 4 x4 preparada para ingresar a terrenos poco accesibles, junto a equipos portátiles de diseño exclusivo para estas funciones de riesgo. El permiso para la salida fue avalado por el Gobernador de la Provincia Lic Alfredo Cornejo bajo Decreto 99/2017, autorizando la salida del móvil que trasladaría al personal de bomberos, recibiendo reconocimientos por los municipios del País vecino por la intervención en la erradicación de los incendios forestales, rebrotes de focos de incendio y en la ayuda humanitaria para ese pueblo considerado como la zona más afectada por este siniestro.

Remonta.

Lugares: Tunuyán. Mendoza.

En la zona del Distrito de Campo Los Andes, conocida como la Remonta, se originó un incendio producido por una quema descontrolada, incentivada aún más por el intensivo viento.

Esto puso en riesgo gran cantidad de puestos, que lograron ser salvados, sin embargo otros corrales con animales y gran cantidad de hectáreas, se quemaron.

Se trabajó ininterrumpidamente durante tres días con relevo de personal y apoyo de Bomberos Voluntarios de San Carlos y Bomberos de Policía.

Dotación que intervino:

Móviles:

Móvil 05 de Bomberos Voluntarios de Tunuyán

Móvil 06 Bomberos Voluntarios de Tunuyán

Móvil 08 Bomberos Voluntarios de Tunuyán

Móvil 01 Bomberos Voluntarios de San Carlos

Personal:

Bomberos voluntarios de Delegación y Destacamento de Vista Flores.

General Alvear:

Lugar

Convocados por el Consejo de Jefes de la Federación de Bomberos Voluntarios de Mendoza, el martes 9 de enero, cinco bomberos voluntarios del Departamento de Tunuyán, al mando del Sub Comandante Diego Conde, viajaron en la camioneta propia del destacamento, con destino a General Alvear, ante los graves incendios que se produjeron en ese Departamento, especialmente a 60 kilómetros de la Ciudad cabecera, en la Ciudad denominada Soitue.

El traslado fue en caravana junto a los cuarteles de Bomberos Voluntarios de Mendoza Lujan de Cuyo, Guaymallén, Godoy Cruz, Lavalle, Salto de las Rosas, Las Heras y Maipú.

El sub comandante de los Bomberos Voluntarios de Tunuyán quedó a cargo de Coordinar los integrantes de cuarteles de Bomberos Voluntarios de Mendoza, con un total de 45 personas, junto al Comandante Luca Pérez. En una entrevista en un medio gráfico local expresó: "El trabajo fue bastante duro, alcanzando temperaturas de 52°, con llamas que superaron los 10 metros. La zona era toda de arena y médanos, algunos vehículos no podían ingresar, solo los 4 x 4, ya que teníamos 16 kilómetros médanos para entrar y 16 para salir. Donde nosotros estábamos había 28 frentes de incendio. Parte del cuartel tunuyanino regresó el día viernes por la tarde, exhaustos y con imágenes desoladoras de la triste y dura realidad en el sur provincial a causa de los siniestros. A pesar de tanta desolación, el reconocimiento del Pueblo de General Alvear fue conmovedor".

Dotación:

Móviles:

Móvil 05 4x4 de incendio Forestal de Bomberos Voluntarios de Tunuyan.

Personal:

A cargo: Sub Comandante Diego Conde

Cabo primero: García Marcos

Voluntarios:

Lucero Marcelino.

Luna Maximiliano

Aveiro Daniel.

El cuartel de Bomberos Voluntarios, cuenta con:

Móviles:

Cada uno de los medios de transporte con que cuenta el Cuerpo de Bomberos, como así también, los diversos elementos que contribuyen al desempeño para la erradicación del fuego, salvataje, asistencia, capacitaciones, entre otros, han sido obtenidos gracias a la colaboración de la Comunidad de Tunuyán, subsidios nacionales como en el caso

de las dos auto-bombas, y el incansable trabajo y eficaz administración de la Comisión Directiva.

Móviles con los que se cuenta:

Móvil 01 Mercedes Benz Camión hidrante.

Móvil 02 Trafic Renault para Apoyo de Material.

Móvil 03 Hann Autobomba Americana pesada con 3500 litros de agua.

Móvil 04 Transit Ford de Logística.

Móvil 06 Ivecco Fiat autobomba liviana carrozado Nacional.

Móvil 07 Ford F150 Americana Unidad de Rescate y Traslado.

Móvil 08 Hylux Toyota 4x2 de traslado de Comandancia.

Móvil 09 Chevrlote 4x4 unidad de incendio liviana.

Móvil 10 Pierce Americano Autobomba Pesada con 3000 litros de Agua.

Móvil 11 Ford Carrozada unidad de rescate e Incendio.

Cuarteles:

Cuartel Central Estación Bomberos Voluntarios Tunuyán Mendoza.

Destacamento Vista Flores perteneciente a Bomberos Voluntarios Tunuyán Mendoza.

Integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tunuyán:

Comandante Mayor: Tejeda Pablo

Sub Comandante: Conde Diego

Oficial Principal: Toro Gabriel, Luna Alberto y Serrano Gabriel

Sub oficial Mayor: Ramírez Omar y Britos Daniel

Sargento Primero: Chavero Jorge Castro Emiliano

Cabo Primero: García Marcos y Funes Carlos

Cabo:

Funes Ariel

Palma José

Riquelme Damian

Vela Luis

Funes Claudio

Ortubia Nicolás

Ayala Joaquín

Aguilera Jorge

Postiglione Santiago

Galdame Eduardo

Funes Alberto

Lopez Gustavo

Bomberos:

Ruiz Julio

Lucero Marcelino

Lucero Damián

Boccia Andrés

Fernández Jorge

Olmedo Ricardo

Úbeda Jairo

Luna Maximiliano
 Aveiro Daniel
 Gallardo Pedro
 Martín Alejandro
 Berrios Ricardo
 Sánchez Emanuel
 Sosa Sebastián
 Andrew Facundo
 Morales Claudio
 Morales Jorge
 Serrano Francisco
 Luna Axel

Reconocimientos:

Bomberos Voluntarios, ha recibido diversos reconocimientos dado su constante trabajo hacia la Comunidad, tanto para el cuartel en general, como para sus miembros en particular:

Federación Mendocina de Bomberos Voluntarios de Mendoza.

Por ser el cuartel con más crecimiento desde su creación a la fecha.

Municipalidad de Tunuyán.

Por ser un ejemplo de crecimiento y vocación de Servicio.

Defensa Civil de Tunuyán.

Por la entrega a la comunidad y su respeto a su Accionar

Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán.

Por tan loable tarea en su vocación de servicio.

Municipalidad de San Carlos.

Por su constante apoyo en las actividades en su localidad

Ministerio de Seguridad de Mendoza.

Por su participación en distintos siniestros

Policía de Mendoza. Dirección Bomberos Valle de Uco.

Por su constante apoyo y trabajo en grupo.

Instituto Universitario superior de Policía IUSP Valle de Uco.

Por su colaboración en la capacitación de cadetes.

Defensa Civil Mendoza.

Por su participación en los combates en los incendios en el sur de Mza.

Ejército Argentino. Batallón de Ingenieros de Montaña 8

Campo de los Andes.

Por su colaboración en la capacitación de Soldados en distintas especialidades de Bomberos.

Bomberos Chile. Comandancia de Talca. Chile

El Comandante Cristian Rojas agradece su colaboración en Incendios Forestales. Chile 2017.

Bomberos Chile. Comandancia de Constitución. Chile

El Comandante Cristian Gonzales agradece su colaboración en Incendios

Forestales. Chile 2017.

Bomberos Chile. Quinta Compañía de Santa Olga. Chile.

Por prestar servicio y hacerse cargo de esta compañía durante los incendios Forestales de Chile 2017.

Reconocimientos de escuelas del Valle de Uco.

Por su capacitación dada a docentes, celadores y alumnos.

Reconocimiento del Diario Uno. Mendoza.

Elegir como mendocino del año al comandante mayor Tejeda Pablo por su conducción en los Incendios Forestales de Chile.

En virtud de los fundamentos expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Emiliano Campos

Artículo 1º - Reconocer:

A la Organización "Bomberos Voluntarios de Tunuyán", y al "Destacamento de Vista Flores", por su labor en la erradicación y control del incendio de La Remonta, Distrito de Campo Los Andes durante el mes de enero de 2018; como así también por su intervención en salvatajes, asistencias, desarrollo de capacitaciones a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, brindando constante seguridad y bienestar a la sociedad, protegiendo la vida, los bienes y el ambiente, en todo el territorio provincial; al Comandante Mayor: Pablo Tejeda, Cabo Primero: Marcos García, Sargento Primero: Jorge Chavero, Cabo: Joaquín Ayala, Cabo: Eduardo Galdame y Cabo: Carlos Funes, pertenecientes a la organización mencionada, por ser la única dotación de Bomberos Voluntarios de Mendoza que asistieron y socorrieron en el incendio que sufriera Chile a fines de febrero de 2017, quedando a cargo de dotaciones del País vecino; al sub Comandante: Diego Conde, al Cabo Primero: Marcos García, y a los Voluntarios: Marcelino Lucero, Maximiliano Luna, y Daniel Aveiro, por su participación en la erradicación del incendio ocasionado en el Distrito de Soitue, del Departamento de General Alvear en enero de 2018.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución, los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 73888)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 10 de enero de 2018, en la Ciudad de San Rafael, el Presidente de la Nación junto al Gobernador de Mendoza anunciaron el inicio de la obra de pavimentación de avenida Ballofet, ruta nacional 143, en un tramo de 4 kilómetros desde intersección con avenida Hipólito Yrigoyen hasta el lugar los dos puentes.

Esta obra ha sido largamente reclamada, su concreción resulta de vital importancia ya que la misma conecta la Ciudad de San Rafael con los Distritos de Rama Caída y Cuadro Benegas, es la salida hacia la Ciudad de Malargüe y distintos parajes turísticos como Valle grande, El Nihuil, Cuesta de los Terneros y El Sosneado.

Entre los anuncios se explicó que el monto de obra es de 37 millones de pesos, el plazo de la misma de 6 meses y la empresa adjudicataria Constructora Black Shadow S.A., de la Ciudad de San Rafael.

Luego de dos meses del anuncio y puesta en marcha, lo único que se ha hecho es levantar el asfalto de las cuatro primeras cuadras, luego desaparecieron las máquinas, los carteles y cualquier otra referencia de obra.

Siendo evidente la paralización de la obra los vecinos y comerciantes iniciaron reclamos, sufren los problemas derivados de los pozos, baches y la tierra que levantan los vehículos que transitan por esta arteria.

En el proceso licitatorio llevado a cabo por Vialidad Nacional, participó el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia; por lo que resulta fundamental conocer el porqué de la paralización de la obra y si la suspensión es temporaria o existe algún inconveniente que ponga en riesgo la realización de la misma, sobre todo considerando que ya se ha consumido un tercio del plazo de ejecución.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito se de aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de marzo de 2018.

Javier Cofano

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza, Contador Martín Kerchner Tomba y por su intermedio a quien corresponda, informe a esta H. Cámara:

1- Las causas de paralización de la obra de reconstrucción de la Avenida Ballofet de la Ciudad de San Rafael.

2- Si se ha previsto alguna solución para su continuidad y en qué plazo se espera el reinicio de los trabajos.

3- Si la empresa constructora Black Shadow S. A. incumplió en los procesos licitatorios y de ejecución de obra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de marzo de 2018.
Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT 73890)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 1 de marzo la artista Adriana Bruce inaugura la muestra "Rota", a las 20.30 hs en el Salón de los Gobernadores de la Legislatura de Mendoza. La exposición podrá visitarse hasta el 22 de marzo de 2018 y se enmarca en la propuesta Legislativa LegisArte.

Bruce en una reciente entrevista considera que en el arte, el material se manifiesta y no tiene que ver con el ego, eso tiene que ver con la conciencia colectiva, hay que estar en constante contacto y comunicación con el material y entender que significa, la rotura tiene miles de significados, y toma el significado de rota como una forma de ver como puede reconstruirse.

Seguidamente explica: "lo que yo quiero manifestar es la imagen de la mujer, la conflictividad de la mujer. Yo he vivido ciclos en mi vida que me ha permitido formarme y descubrirme como mujer y como artista, situaciones que la mujer vive hoy. Es un contenido para denunciar y luchar con eso, no hay mujer en el mundo que no haya vivido cosas fuertes de desigualdad, y mi obra es utópica que busca interpelar todo ese dolor de la mujer a lo largo de la historia, hay que creer en derribar viejos paradigmas y crear uno nuevo".

Como denuncia y ruptura, la obra parte de un feminismo combinado con el arte. Y es así acto de revolución para contraponer lo que vivimos hoy: el cuerpo de la mujer maltratado, violado, matado. Las miles y miles de mujeres víctimas del patriarcado y de la desigualdad.

Por todo lo expuesto, considero oportuno dar apoyo a este evento a realizarse en nuestra Legislatura Provincial, en el Salón de los Gobernadores desde el 1 al 22 de marzo.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés la muestra "ROTA"

Cerámicas y Visuales de la artista Adriana Bruce en el espacio LegisArte de la Legislatura Provincial desde el 1 de marzo al 22 de marzo.

Art. 2º - Se acompaña a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2018.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 55460/10 y sus acumulados 71917; 71697/16; 72617; 72666/17 – Proyectos de ley de la diputada Moreno; de las diputadas Ruiz L.; Sanz, Guerra, Ruiz S., Pagés y Sánchez y de los diputados Tanús y Pereyra, respectivamente, modificando el Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC)

2 - Expte. 73418 del 9-10-17 – Proyecto de ley del diputado Priore, creando el Registro Provincial de Empresas de la Actividad Hidrocarburífera, con las facultades que le competen en virtud de la Ley Nacional 17319 y concordantes y la Ley Provincial 7523. (EEMI-HPAT)

3 - Expte. 72340 del 20-2-17 – Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo que todos los vehículos de carga y transporte de pasajeros que circulen por el sector comprendido entre Potrerillos y Las Cuevas e intersección Ruta Provincial Nº 82 con Ruta Nacional Nº 7, queden obligados a someterse al Sistema de Registro de Posiciones y Velocidades (GPS), que disponga el Comité de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. (OPUV-LAC)

4 - Expte. 70779 del 10-5-16 – Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo la prohibición de nombramiento, designaciones y contrataciones de cualquier tipo, de familiares en línea ascendente o descendente, colateral o por afinidad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de autoridades superiores, electivas u ocupantes de cargos extraescalafonarios que se desempeñen en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. (LAC)

5 - Expte. 73087/17 del 26-7-2017 – Proyecto de ley de las diputadas Ramos y Galván y de los diputados Cofano, Muñoz, Molina, Majstruk y Rueda, estableciendo un Régimen de Compensación Tarifaria Eléctrica con recursos provenientes del Fondo Provincial Compensador de Tarifas para los

usuarios del Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (EEMI-HPAT)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencia con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1
EXPEDIENTE. 73806
TRANSFIRIENDO INMUEBLE DEL
DEP. DE LUJAN A LA DGE

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 73806.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas, con las mayorías necesarias.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el despacho de comisión, obrante en el expediente.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)
- El texto del despacho de comisión del expediente 73806 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 73806/18

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACION A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA Nº 4-022 "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" DEL DISTRITO CHACRAS DE CORIA, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LAPROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 6 de febrero de dos mil dieciocho, relacionada con el Expte. N° 73.806/18, mediante el cual "SE TRANSFIERE A TÍTULO DE DONACION A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS EL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA N° 4-022 "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" DEL DISTRITO CHACRAS DE CORIA, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO".

Art. 2. - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2018.

Carina Segovia, Jorge Albarracín, Gabriel Balsells Miró, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Analía Jaime, Pablo Priore, Sonia Carmona, Pablo Narvaez

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, porque el despacho de comisión viene con media sanción del Senado, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2

EXPEDIENTE. 71976
CREANDO EL PROGRAMA PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y
OVARIOS
DE BASE HEREDITARIA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar el expediente 71976.

- Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar un cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

- Así se hace a las 11.38.
- A las 11.56, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 71976.

- Se va a votar.
- Se vota y dice el:
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Resulta aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho obrante

en Secretaría, con las modificaciones que también obran en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto del despacho contenido en el expediente 71976, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. 71976/16

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el Proyecto de Ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE CREA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA Y OVARIO DE BASE HEREDITARIA", por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, CON MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha uno de noviembre del año dos mil dieciséis, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en la Provincia de Mendoza la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario.

Art. 2º - La Unidad funcionará en la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y dependerá del Programa Oncológico Provincial o a aquel que en la materia lo reemplace en un futuro.

Art. 3º - Son funciones de la Unidad:

a) Establecer su ámbito de acción conforme a las directivas y lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

b) Generar una base de datos con actualización continua, con el fin de profundizar los estudios epidemiológicos de cáncer hereditario. Dichos datos deberán ser reportados al Registro Provincial de Tumores, para su incorporación.

c) Conformar un órgano consultivo, ad honorem, con representantes de las Universidades, CONICET, entidades científicas, Legislatura Provincial y Obra Social de la Provincia (OSEP) para verificar el cumplimiento de los protocolos vigentes y actualizar, en función a los avances científicos, los protocolos de diagnóstico y las estrategias preventivas.

d) Evaluar y asistir a los pacientes según su necesidad individual.

Art. 4° - La Unidad estará integrada por un equipo multidisciplinario, compuesto por genetistas, oncólogos, psicólogos, cirujanos, asistentes sociales y todo personal que se considere necesario a fin de evaluar los casos potenciales.

Art. 5° - A los efectos de facilitar el ingreso a los alcances puestos en la presente ley la Autoridad de aplicación, a través de la reglamentación deberá garantizar la evaluación de los pacientes en cada uno de los casos personales.

Art. 6° - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta ley.

Art. 7° - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en su futuro lo reemplace será el órgano de aplicación de la ley y podrá dictar cualquier acto administrativo o reglamentario a fin de cumplir con los objetivos fijados en la presente.

Art. 8° - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Comisiones, 6 de marzo de 2018.

Javier Cófano, Jorge López, Mabel Guerra, Analía Jaime, Lucas Ilardo Suriani, Jorge Tanús, Ricardo Mansur, Leonardo Giacomelli. Héctor Fresina

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en primer lugar agradecer al resto de los bloques legislativos que integran la Cámara, por facilitar el tratamiento sobre tablas del proyecto que en este momento vamos a considerar.

Voy a tomar algunos datos del proyecto original, y tener en cuenta algunas de las estadísticas que en él se consideran como la fundamentación del proyecto; y luego, algunas de las modificaciones que surgieron en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que se trabajaron conjuntamente con la Subsecretaría de Salud y la Obra Social OSEP de la Provincia de Mendoza.

En primer lugar, este proyecto presentado por el senador Eduardo Giner, tenía como objeto crear un Programa de Prevención del Cáncer de Mama y Ovario, donde se establecía como obligatorio para los prestadores del Servicio de Salud en la Provincia de Mendoza, la cobertura a costo gratuito, que implique la determinación del estado de portador de las mutaciones patogénicas y genes de alta susceptibilidad, para estas patologías en las personas que por un alto riesgo estén comprendidas en los Protocolos de Diagnóstico y Prevención del Cáncer Mama y Ovario.

Este objeto que pretendía este proyecto de ley y que la media sanción que se le dio del Senado

contemplaba, presenta como fundamentación algunos datos que arroja la Agencia Internacional de Investigación, donde establece que para la Argentina existen por año 93.500 casos nuevos de Cáncer, y de ellos, el 19%, podríamos redondear en un 20%; es decir, aproximadamente 19.000 casos corresponden al cáncer de mama, es uno de los principales tipo de cáncer que afecta a la población; y el cáncer de ovario, que es el otro que refleja este proyecto, representa algo más del 4%.

Es por ello, que es importante tener en cuenta este proyecto y se avanzó en un trabajo responsable, podríamos decir, de todas las instituciones; en principio, la Legislatura, pero también del eco de no solamente del Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud, sino también de la Obra Social Provincial y también del autor del proyecto, quien estuvo proclive a aceptar las modificaciones que se le fueron oportunamente elaborando.

Volviendo a la justificación, el 10% de estos casos o de los casos de mama, tiene una clara predisposición genética debido a las fundaciones germinales transmitidas de generación en generación, que aumentan el riesgo de aparición de tumores. En el caso del ovario, se incrementa este porcentaje al 25%.

Éste es un dato importante, el 12% de las mujeres de nuestra población, en general, padecen cáncer de mama, pero lamentablemente, entre las que heredan la mutación dañina del VRCA1 y el VRCA2, esos porcentajes se incrementan al 65% en el primer caso, y al 45% en el segundo.

Y a su vez, si alguna de estas personas tiene o es progenitora y es portador de estos genes anómalos, en los casos de los hijos, hay una probabilidad del 50% de que también tengan la presencia de ese gen.

En la actualidad existen protocolos que permiten avanzar sobre el diagnóstico y sobre el tratamiento, en estos casos estos protocolos han sido elaborados por el Instituto Nacional del Cáncer y recomiendan no solo la determinación de la presencia de estos genes, sino también el acceso de los pacientes a un asesoramiento genético.

Otro dato importante que vi en la fundamentación del proyecto, es que la reducción de la mortalidad asociada con estas cirugías, va del orden del 95% de las mujeres que se sometieron a este tipo de cirugías en el cáncer de ovarios; un 60% en el cáncer de mamas.

Se trabajó desde la Subsecretaría conjuntamente con la OSEP, en hacer un análisis profundo junto con el Área de Farmacología del Ministerio, y se determinó una hipótesis fundamental y es que la provincia, avanzando en esta sanción de esta ley, estaría "eficientizando" aún más el uso de los recursos en el área de Salud y todos sabemos que no podemos comparar las cuestiones económicas con la vida, pero este estudio lo que hace es fundamentar que vamos en el camino correcto y que la sanción de esta ley nos permite

dotar de una unidad de Prevención del Cáncer Hereditario.

¿Por qué me salgo del cáncer de mamas y ovarios? Porque en las propuestas que el Ministerio elevó, a efectos de ser considerada, pretende que no creemos un programa, lo que pretende es que el Programa que ya tenemos de Atención al Paciente Oncológico, siga funcionando y sea quien albergue esta nueva unidad, que será considerada como la Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario y de esta forma nos permite no sólo centrarnos en los cáncer de mamas y ovarios, sino que también nos permite seguir avanzando en la investigación y en el tratamiento de cáncer de colon y otros que surjan en un futuro y que permitan que esta unidad los incorpore dentro de los protocolos de atención y que, lógicamente, avancemos en la detección temprana y en la disminución de la mortalidad de pacientes en este sentido.

También se incorporaron modificaciones que tienen que ver con el uso de la información, ya contemplaba el proyecto la generación de una base de datos. Lo que se pretende ahora es que los resultados de los estudios de estos análisis sean elevados al Registro Provincial de Tumores, la provincia ya lo tiene y si logramos que esta información sea parte de esta base de datos, seríamos la primer provincia en el país en la que estaríamos avanzando en este sentido, por eso nos pareció muy importante aprovechar esta oportunidad y avanzar en ese sentido.

Entre otras observaciones que se hicieron, que tiene que ver con cuestiones de forma y también con el proyecto de ley no sea demasiado "reglamentarista", sino adoptar los protocolos que ya existen y vincularlos de este proyecto de ley para hacer el seguimiento.

Algunas de las modificaciones que se hicieron en la Comisión y que tienen que ver con aportes que hizo específicamente el diputado Néstor Giacomelli, pero que representa la opinión del Partido Justicialista y también del diputado Mansur, tiene que ver con garantizar que la atención de aquellas personas que cumplan con los requisitos que establece el Protocolo, sean atendidas o se garantice su atención en cada uno de sus oasis productivos de la provincia y es por ello, que se ha modificado el artículo 5º del proyecto de despacho que trabajamos en la Comisión de Hacienda y que pido que una vez que terminen los oradores, por Secretaría se dé lectura previa a la votación a los efectos de que todos conozcamos cuál es el texto final de dicho artículo.

Sin más que agregar, presidente y adelantando nuestro voto positivo, de parte del bloque, pedimos al resto de los bloques que acompañen y que lógicamente tengamos esta ley, que volverá en revisión al Senado, y dado que el trabajo de modificación ha sido realizado con integrantes de esa Cámara, creemos que la próxima semana la Provincia de Mendoza puede contar con ley definitiva, sí así el Senado lo considera.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (PJ) – Señor presidente: brevemente, atento que las consideraciones técnicas y médicas, seguramente las va a poder realizar mucho mejor la doctora Galván, miembro de nuestro bloque.

La verdad que da mucha satisfacción tratar este tipo de proyectos, una excelente iniciativa del senador Giner; también valorar mucho la actitud - siempre lo digo- en las comisiones de todos los ámbitos, del contador López, que ahora parece médico, porque siempre está atento a nuestras propuestas y hace todo lo posible para incorporarlas. Esta modificación tiene su razón, para permitir la accesibilidad en todos los departamentos de la provincia. Siempre es una preocupación de los legisladores que no vivimos en el Gran Mendoza, entonces nos pareció que tenía que contemplarlo esta ley.

La verdad que la satisfacción, al igual que otro tratamiento que hubo ayer, que seguramente esa iniciativa junto con otras iniciativas que hay en esta Legislatura, específicamente en nuestra Cámara de Diputados; ayer también tratamos en Comisión un proyecto de la diputada Galván respecto a los insulino dependientes; estamos trabajando en eso, también creemos que prontamente vamos a poder llegar a una mejor redacción y un acuerdo en esto, evaluando eso y otros proyectos que también están.

La satisfacción es lo que recién decía, todos estos proyectos, el votarlo y participar de lo mismo es muy bueno, porque tienden a preservar vidas hacia el futuro, son de las cosas importantes que realmente se tratan en este recinto.

Por eso, nuestro bloque, obviamente va a acompañar nuevamente, ha ido y vuelto, ahora seguramente con esta sanción pasará nuevamente al Senado y tendrá la sanción definitiva y posterior ley. Así que, agradecerles a todos los miembros de mi bloque que también han acompañado en todo lo que nosotros hemos querido realizar y proponer en este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVAN (PJ) – Señor presidente: bueno, en el mismo sentido que el diputado preopinante, celebrar que se le dé tratamiento a esta ley en este recinto. Sabido es que en Salud la prevención disminuye el riesgo de manera sideral, sobre todo en este tipo de patología; el cáncer de mama es uno de los cánceres que ha tenido más abordaje por las políticas públicas, y esto ha demostrado que el cáncer de mama se está abordando más tempranamente, y eso redundará en beneficio de las pacientes y los pacientes, porque también puede

haber cáncer de mama en los varones, la reducción del cáncer de mama tiene que ver exclusivamente con la detección precoz, es justamente con la detección precoz; como se ha disminuido, pero drásticamente la incidencia del cáncer de mama, y no solo la incidencia, sino además la menor agresividad del cáncer, porque antes los tratamientos curativos eran muy agresivos; en caso del cáncer de mama también incluía la mastectomía, lo cual tiene un connotación particularmente para la mujer, muy agresiva. Esto ya casi no se ve; son muy pocos los casos en los cuales puede a ver alguien que efectúe una mastectomía, hay otras, son cirugías mucho más localizadas y más estéticas, si se quiere, porque eso también es importante; pero lo que además tiene esta ley es que aborda otro tipo de cánceres, porque hay algunos que no por menos frecuentes son menos importantes. Así es que nos parece muy positivo que se abarque otro tipo de cáncer y que se pueda realmente hacer prevención, porque en salud cada vez más la prevención es importante, es algo que siempre, casi todos los gobiernos hablan de prevención y a la hora de prevenir es lo que menos se hace. Creo que las políticas públicas en materia de salud, tienen que residir en "prevención". Así es que desde este bloque, vamos a apoyar la iniciativa presentada en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el expediente 71976.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 4º, inclusive.
- Se enuncia el Art. 5º con modificaciones, y dice:

SR. PRESIDENTE (Parés) – En especial, se dará lectura al artículo 5º, que se le han efectuado modificaciones.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Artículo 5º: "A los efectos de facilitar el ingreso a los alcances de la presente ley, la autoridad de aplicación a través de la reglamentación, deberá garantizar la evaluación de los pacientes en cada uno de los oasis provinciales."

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el artículo 5º.

- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 6º al 8º, inclusive.

- El Art. 9º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en segunda revisión al Senado.

SR. RODRIGUEZ (UCR) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ (UCR) - Señor presidente: es para solicitar que el próximo expediente a tratar, el 51996, vuelva a la comisión correspondiente, para verificación de información.

SR. PRESIDENTE (Parés) – El próximo expediente a ser tratado, que había sido acordado en sobre tablas, entonces no va a tener tratamiento y vuelve a comisión.

Esta Presidencia, dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 12.13 horas.

- A las 12.17 dice el:

3

EXPTE. 71591

ADHIRIENDO A LA LEY NAC. 24785 MEDIANTE LA CUAL

SE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE

"DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER"

SR. PRESIDENTE (Parés) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente, para su tratamiento.

SR. SECRETARIO (Lettry)

(Leyendo):

Expediente 71591, por el cual se adhiere a la Ley 24785, mediante la cual se declara 23 de septiembre, de cada año, como "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer."

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 71591 es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

(EXPTE. 71591)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 23 de septiembre de 1947, durante el gobierno del presidente Juan Domingo Perón, se promulga en Argentina la Ley 13010 que instituye el voto femenino. El propio Perón, el pueblo, y la

historia, le asignaron a "Evita", Eva Duarte de Perón, un marcado reconocimiento por su campaña a favor de los derechos políticos de la mujer, resumiendo en ella la lucha que en el país se remontaba a finales del siglo XIX.

En Argentina las primeras mujeres que se ocuparon sobre el tema de la participación política y el sufragio femenino fueron las militantes del Partido Socialista y las anarquistas, que comenzaron la lucha por la igualdad de derechos y de oportunidades a la par de los hombres, quienes contaban con derechos cívicos casi desde el mismo momento en que se organizó la Nación.

Sin embargo, todavía a mitad del siglo XX la mujer Argentina seguía sin derecho a votar y continuaba sin ejercer sus derechos cívicos.

Aunque poco a poco, las primeras luchadoras empezaron a ser acompañadas por otras progresistas menos radicalizadas en sus reivindicaciones.

"La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. Aquella que se volcó en la Plaza de Mayo el 17 de octubre; aquella que hizo oír su voz en la fábrica, en la oficina y en la escuela; aquella que, día a día, trabaja junto al hombre en toda gama de actividades de una comunidad dinámica, no puede ser solamente la espectadora de los movimientos políticos".

"La mujer debe afirmar su acción, la mujer debe votar. La mujer, resorte moral de un hogar, debe ocupar su sitio en el complejo engranaje social de un pueblo. Lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige, en suma, la transformación del concepto de la mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes sin pedir el mínimo de sus derechos".

"El voto femenino será el arma que hará de nuestros hogares el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino será la primera apelación y la última. No es sólo necesario elegir, sino también determinar el alcance de esa elección".

Y el 23 de septiembre, tras la firma de la ley, la CGT organizó una concentración en Plaza de Mayo para celebrar su promulgación, y ante un público numeroso que concurrió desde temprano, Eva Perón manifestaba:

"Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores, pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la

victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las castas repudiadas por nuestro despertar nacional".

Es el primer hito fundacional que consagra la igualdad política entre mujeres y varones (Ley 13010), conmemorada por la Ley 24785 que establece que el 23 de setiembre de cada año se celebre el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. En 1947, de la mano de Eva Perón,

adquirimos el derecho de elegir y de que se visualizara nuestra representatividad, al poder ser elegidas. Este legado histórico se proyectó en la lucha de las mujeres, para que sus voces entraran en el espacio público de la política.

Por estos fundamentos y otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de ley es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 13 de septiembre de 2016.

Daniel Rueda
Norberto González
Sonia Carmona

Artículo 1º - Adherir a la Ley Nacional 24785, mediante la cual se declara el día 23 de setiembre de todos los años como "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", en conmemoración de la publicación de la Ley 13010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer, en el año 1947.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2016.

Daniel Rueda
Norberto González
Sonia Carmona

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Cabe acotar que este expediente ha sufrido modificaciones en su redacción originaria, por lo cual pido por Secretaría se dé lectura a como ha quedado la redacción del artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Lettry)
(Leyendo):

Artículo 1º: Establézcase que en el marco del Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, Ley 24.785, los tres poderes del Estado promoverán la realización de actividades que pongan en valor el rol de la mujer en la política.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (PJ) - Señor presidente: agradecer que se permita, en la semana del Día Internacional

de la Mujer, el tratamiento, nosotras como mujeres de la política, de esta linda iniciativa.

Como para traerlo en el tema de lo que pide el proyecto que es promover actividades, contarle que ayer en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, tuvimos una reunión para celebrar las mujeres, donde, un tema tan importante para nosotras y socialmente, también, como es la paridad de género, porque, es cuando luchamos y trabajamos los diferentes temas para que haya igualdad ante una situación, en este caso electoral. Fue una reunión muy amena, muy buen recepcionada.

Yo le agradezco al diputado Albarracín, que preside la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por permitir la convocatoria a estas mujeres; las escucharon muy atentamente. Yo creo que la mayoría de los partidos políticos que tienen representatividad en la provincia, participaron. Y creo que lo destacable, que a veces se promueve en el discurso y no en los hechos, es el modo en que se plantea la necesidad de que podamos, en algún momento, darle tratamiento en la Provincia de Mendoza, a esta importante legislación, que tiene que ver con la paridad en las listas electorales. El modo fue muy ameno sin dejar de ser firme, porque son luchas de muchos años de las mujeres. Participaron mujeres del Radicalismo, del PRO, del Partido Demócrata, de Unidad Popular, lógicamente, nosotros como Partido Justicialista, que a pesar de tener ya incorporada, porque fue una lucha interna que dimos, el año pasado, en nuestra Carta Orgánica, la Igualdad, pensamos en la sororidad, hermanarnos con otras mujeres de otros partidos, que no tienen la misma posibilidad.

Y por ahí, cuando nos plantean el tema de que sí, que estamos muchas mujeres sentadas en las bancas, no solo en la Legislatura Provincial, sino también en los Concejos Deliberantes, por ahí nuestra reflexión y nuestra lucha, es decir quién nos pone en estas bancas, porque desgraciadamente todavía no podemos, las mujeres, entre nosotras decidir cuál es la mejor mujer que nos va a representar en cada una de las bancas. Todavía nos siguen eligiendo los varones, por más que el Radicalismo tenga muchas bancas, el Peronismo tenga muchas bancas, desgraciadamente todavía los varones siguen disponiendo de quiénes son las mujeres; buenísimo que la mayoría somos todas mujeres destacadas; militantes políticas, que hacemos un rol destacado y dejamos bien a la política, pero queremos que algún día se dé naturalmente, que las mujeres podamos proponer qué mujer debe ocupar una banca en el Poder Legislativo o en los Concejos Deliberantes.

Así es que, eso e invitarlas. Nosotros, el Peronismo, hemos tenido reuniones de organización para el "8M"; nosotras las mujeres peronistas paramos ese día, no vamos a realizar ninguna actividad institucional, solo, por ahí, de reflexión en algunos ámbitos políticos y vamos a marchar a las 18 horas, que el lugar de encuentro es en la Calle

San Martín y Rondeau donde está la Subsecretaría de Trabajo, porque también un tema de un reclamo hacia un funcionario ocupando el lugar.

Y marcharemos con una sola bandera; el Peronismo tiene matices, pero bueno, hemos logrado marchar con la Bandera de "muchachas peronistas" y salvo que algunas compañeras, porque por ahí la consigna de "ni una menos" es "no al ajuste, sí al aborto". Algunas compañeras no coinciden, respetamos esa opinión, y también estamos dando nuestro debate interno en el Partido; las que tenemos la voluntad de marchar así lo haremos, respetaremos a las compañeras que no lo hagan por estas diferencias. Pero, estaremos bajo la Bandera de "muchachas peronistas", todo el Peronismo en su conjunto marchando el 8 de marzo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada Carmona, la verdad es que celebramos que haya habido una reunión en la que se haya tratado la paridad; algo con lo cual venimos bregando las mujeres hace ya tiempo.

Justamente, nosotros, como Partido Justicialista, logramos la paridad en los cargos, y obviamente quedan cuentas pendientes.

Hay ámbitos, sobre todo los ámbitos de poder, donde todavía las mujeres no tenemos la representatividad que nos merecemos por mérito propio. En los ámbitos sindicales, por ejemplo, de 30 Secretarías -más o menos- que existen, solo 3 Secretarías son ocupadas por mujeres; justamente por eso las mujeres el 8 paramos; paramos porque exigimos más; pararíamos ante cualquier gobierno, no importa el signo que tenga; paramos porque creemos que todavía existen desventajas que son injustas.

Las mujeres, desde el colectivo de "ni una menos", venimos demostrando todos los años, año a año, a través de las asambleas, cuáles son las reivindicaciones que propiciamos. Creo que lograr un lugar de representatividad, las mujeres le dan mejor calidad a la democracias, en la cual es mejor la convivencia.

Justamente, el último informe del CAME, que es el Centro de Economía Política Argentina, habla de que existe una brecha de género importante en cuanto al tipo de trabajo y también a la remuneración. Las mujeres tienen, sobre todo, el trabajo al cual... digamos, hay una diferencia entre lo que es el trabajo productivo y el reproductivo. Por supuesto, las mujeres tienen mayor porcentaje en lo que es el cuidado, por ejemplo en Salud y en Docencia, que son todas las áreas de cuidado, inclusive los cuidados del adulto mayor.

En el trabajo informal, también más del 60 % son mujeres, con el agravante que en la mayoría de los trabajos informales está formado por familias, o

acceden al trabajo familias monoparentales; el 80 % de estas familias están a cargo de las mujeres.

También hablamos de una feminización de la pobreza, todas estas razones por las cuales las mujeres que somos más vulneradas en estos casos, son las que nos llevan al paro del 8 de marzo.

Dicho esto, yo creo que las mujeres debemos estar orgullosas de los logros que hemos conseguido y, también, orgullosas de que cada vez más varones comprendan que hay, y van aportando a un cambio de cultura, a favor de una cultura menos machista.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGÉS (UCR) - Señor presidente: y viendo las circunstancias, me voy a referir "al Paro Internacional de Mujeres".

¿Por qué se hace este paro? Queremos recalcar o quiero recalcar que es "un paro internacional"; y además, que Argentina ha adherido. ¿Y, por qué se hace este paro? El paro es con el objeto de visibilizar las distintas formas de desigualdad y violencia cotidiana que sufren las mujeres.

Se propone en esta fecha que las mujeres no solo se movilicen, sino que paren en sus actividades cotidianas, ya sea en la familia, en el hogar, en sus actividades de empleo, a fin de visibilizar de que "si las mujeres paramos, para el mundo".

También quiero referirme, que si bien no hemos logrado todavía o estamos a punto de lograr la paridad, el Partido de la Unión Cívica Radical en las últimas elecciones se llevó a la práctica y eso va a quedar demostrado y va a quedar reflejado en la composición legislativa en el próximo periodo que comienza el 1º de Mayo.

Entonces, era a lo que quería referirme e, invito a todos a este paro y movilización, a la vez que también celebro que hoy hayamos acordado dar tratamiento a una adhesión a la Ley Nacional del Día de los Derechos Políticos, en el mes de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: voy a ser muy breve. Yo soy parte de la Asamblea de Mujeres que prepara el paro internacional en la Provincia de Mendoza, junto con mis compañeras de la Organización de Mujeres "Pan y Rosas", que pertenecemos al Frente de Izquierda.

En nuestra provincia, así como en diferentes lugares del país, así como en diferentes departamentos, porque van a haber acciones en el Valle de Uco, van a haber acciones en Alvear, en Malargüe, en el Sur, aquí. Estamos preparando esta jornada, que es una jornada de lucha, una jornada de conmemoración, no una jornada de reflexión; sino que las mujeres en todo el mundo, retomando

los métodos de las mujeres que dieron origen al "Día Internacional de la Mujer Trabajadora", que es el 8 de marzo, hacemos un paro; y convocamos a un paro, no solo nosotras solas, sino que le hemos exigido a las Centrales Sindicales y Sindicatos de toda la provincia, públicamente lo hizo la Asamblea de Mujeres, que llamen al paro, que den la libertad para que las trabajadoras y los trabajadores puedan debatir; hacer Asambleas en sus lugares de trabajo y pensar con qué modalidad participar.

Lamentablemente, el 8 de marzo del año pasado, las centrales se negaron a llamar a este paro, ahora esperamos que lo hagan, todavía tienen un día.

Debates políticos han atravesado la Asamblea de Mujeres, acá en Mendoza, pero también en todo el país; y es importante esto decirlo, es importante hablar de la realidad que estamos atravesando las mujeres.

La Asamblea de Mendoza ha decidido dos consignas principales: "No al ajuste; sí al aborto legal, seguro y gratuito", y eso se va a expresar también en el escenario cuando la marcha termine; porque la Asamblea de Mujeres ayer votó que, por ejemplo, una de las oradoras que estén a la cabecera, que marchen, que lleven adelante y que cuenten cuál es la política que convoca a la Asamblea: son las trabajadoras de la Educación, que vienen atravesando una lucha enorme, que se les ha cerrado de nuevo la Paritaria por Decreto, que son a pesar de que el Gobierno las maltrata; las persigue; les impone el Ítem Aula; les prohíbe tomar su licencia por violencia de género, de todos modos levantan la cabeza; hacen movilizaciones enormes; hacen Paros; pelean por la Educación Pública; pelean para que todas las estudiantes y todos los estudiantes podamos tener educación sexual en las escuelas, cuestión que nos es negada, sistemáticamente desde los Gobiernos y esto es importante decirlo; es importante decir el verdadero contenido de este Paro Internacional de Mujeres. Como es importante decir, aunque a veces acá se niegue, que la Sociedad Argentina está atravesando un debate enorme por el derecho del "Aborto Legal, Seguro y Gratuito", por las consecuencias que trae la clandestinidad del aborto, que se cobra la vida de las mujeres, que se cobra la vida de entre 350 y 500 mujeres, lamentablemente, no tenemos al año cifras oficiales porque desde el Estado se niegan a tratar esto y las condenan a la clandestinidad, donde las más pobres mueren, inclusive en nuestra provincia todavía no tenemos el "Protocolo para la Atención del Aborto No Punible", cuestión que está tipificada en el Código Penal desde 1921, o sea que atrasan 100 años, negando la posibilidad de mujeres y de niñas que corren riesgo sus vidas o que han sido violadas de acceder a tener un aborto legal, sabiendo que por ejemplo en nuestra provincia todos conocimos los casos el año pasado en el Sur, en el Valle de Uco, en el Hospital Carrillo de niñas que habían sufrido violaciones, que nadie sabía por qué, que nunca habían tenido educación sexual para

tener las herramientas para poder saber si estaban sufriendo algún tipo de violencia o no la estaban sufriendo, al final alguien nos dijo que a los 10/11 años de haber atravesado abuso sexual y seguimos negando el derecho al "Aborto No Punible". Por eso también mañana en la movilización, en la cabecera y en la marcha entre principales oradoras van a estar las compañeras de la "Campaña Nacional por el Derecho al Aborto", que por séptima vez en el día de ayer presentaron el proyecto en el Congreso de la Nación, planteando lo que es una realidad que muchos quieren negar, esto no es un problema filosófico; un problema moral o un problema religioso; es un problema de Salud Pública.

En Argentina hay 650 mil nacimientos al año y 500 mil abortos; las mujeres que se mueren son las más pobres, las que no tienen plata para pagarse una clínica privada, las que no tienen las herramientas y eso lo sabemos todos; muchos de los que estamos acá, si no es la mayoría, conocemos a una mujer que ha tenido que atravesar por un aborto clandestino y que lo ha hecho a sabiendas de que la clandestinidad posiblemente la destine a la cárcel, a los problemas de salud o a la muerte. Entonces creemos que es necesario, la sociedad ya lo está debatiendo, ya no se puede mirar para otro lado, es necesario que tanto el Congreso de la Nación como aquí en la Provincia de Mendoza debatamos y se abra la posibilidad de que las mujeres de una vez por todas podamos acceder a nuestro "Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito"; a la educación sexual para poder decidir y anticonceptivos, para no tener que abortar. Estas son las principales consignas que convocan al Paro Internacional de Mujeres en la Provincia de Mendoza al igual que son las principales consignas que lo convocan en el resto del País, porque en Buenos Aires están las trabajadoras del Posadas, las trabajadoras docentes que vienen enfrentando una gran lucha al frente; como en el Norte de nuestro País que están las grandes obreras azucareras, que son las que están también al frente de este Paro Internacional de Mujeres; y como así se repite en cada una de las provincias, donde las mujeres trabajadoras que siempre son las que se ponen en primera fila; porque saben que de ellas dependen el sustento de sus hijos; el sostén de sus familias; la posibilidad de poder pagar el alquiler; son ellas las que se han puesto al frente de este Paro Internacional de Mujeres y por eso en todo el País las consignas convocantes son no al ajuste, basta de despidos y por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en realidad yo soy una de las cientos de mujeres que no va a participar de la "Marcha del 8", porque justamente hoy la premisa que van a levantar es a favor del aborto, somos muchas las mujeres que no vamos a

marchar, porque han teñido esta marcha con este punto que es el único con el que no estamos de acuerdo, porque sí estamos de acuerdo con la lucha con las mujeres porque están matando a las mujeres.

Y sí hay estadísticas oficiales, señor presidente, estos 500 mil abortos de los que habla, no son cifras oficiales, son cifras de estadísticas que dicen: "hay 600 mil nacimientos y 500 mil abortos", la verdad que la única cifra oficial es la que se emite en la página del Ministerio de Educación, y que dice que en el año 2016, en Argentina durante el último año se produjeron 245 muertes maternas; 135 a causas obstétricas directas, es decir, resultado de complicaciones del propio embarazo; 67 por causas indirectas, problemas de salud preexistentes; diabetes; alta presión o contraídos durante la gestación, casos de "Virus H1N1", por ejemplo; y sólo 43 se debieron a embarazos terminados en abortos; si es verdad, tomemos como cierta esta cifra que estiman en 500 mil abortos por año clandestinos, que haya solo 43 muertes, la verdad es que funciona mejor el sistema clandestino que el sistema de salud. No compartimos eso, somos muchas las mujeres que no compartimos que deba haber un derecho al aborto y que se deba legalizar el aborto, pero sí compartimos la lucha de todas las mujeres por condiciones igualitarias de trabajo, porque no nos estén matando, porque también en cifras oficiales encontramos que por Violencia de Género son asesinadas en Argentina 245 casos en el año 2017, por esas mujeres sí compartimos la lucha, pero no cuando lo que se está afectando es el derecho a la vida también de seres humanos, son niños que no tienen voz y no pueden llegar a la vida, por esos niños que no tiene voz y que no pueden llegar a la vida, yo no puedo participar de esta marcha que lleva como lema fundamental el aborto legal.

SR. PRESIDENTE (Parés) –Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) – Señor presidente: nobleza obliga decir, porque lamentablemente acabamos de escuchar una diputada de la Provincia de Mendoza decir: "que funciona muy bien el sistema clandestino", cuestión que uno no espera escuchar acá, porque partimos de que todos defendemos el sistema de salud público, y que lamentablemente nuestro sistema de salud público no aborda ni siquiera cuestiones que son legales, como la posibilidad de que mujeres y niñas -que lo repito- han sufrido una violación, mujeres y niñas que corren riesgo su vida, tengan la posibilidad de acceder a un aborto no punible, cuestión que está contemplada en el Código Penal desde 1921, sobre las que han habido diferencias, pero que a través de un fallo de la Corte del año 2012, eso quedó claro; inclusive, fue el gobierno anterior, el que hizo un Protocolo para la atención para abortos no punibles en el año 2015, el gobierno que representaba a la

diputada que acaba de hablar, era su gobierno, hizo un Protocolo, y lamentablemente en la Provincia de Mendoza, ni cuando gobernaba el Peronismo, ni ahora, que esperamos que lo apliquen, porque ha sido promesa de campaña, este protocolo se cumple.

Hay una realidad, es verdad, el sistema por el cual las mujeres acceden a los abortos, ese sistema clandestino funciona, existe, esa es la realidad que no podemos negar, que existe la clandestinidad del aborto, y que hay clínicas privadas, que hay médicos que alquilan departamentos, que se dicen muchas cosas y que todos sabemos que las mujeres que tienen plata, que sus padres tienen plata, que sus maridos tienen plata, acceden a hacerse un aborto en un lugar que lo hacen clandestinamente, pero con todas las condiciones necesarias para no morir en el intento o para que no les queden consecuencias graves para su salud. Y mientras tanto, cualquiera de todos los que estamos acá, que ha caminado barrios, que ha conocido la realidad de las mujeres trabajadoras más pobres, saben que lo hacen en las peores condiciones, con métodos terribles, siempre poniendo en riesgo su vida, y que son la mayoría pobres, jóvenes, y mueren. Y vivimos en un país donde cada cinco minutos nace un hijo de una menor de 19 años, y seguimos sin tener educación sexual en las escuelas. Y vivimos en un país donde seguimos yendo a los hospitales y a las Salitas, y cuando nos dan anticonceptivos, tenemos que fijarnos que no estén vencidos.

Entonces, a la diputada preopinante, yo le quiero decir, que respeto totalmente sus creencias religiosas, sus creencias morales y filosóficas, como respeto la de todos los que están en esta Cámara; pero que nosotros tenemos un Estado que es laico y que en Argentina hay un problema de salud pública, que es que, a las mujeres nos guste o no nos guste, lo compartamos o no lo compartamos, lo vayamos a hacer nosotras, nuestras hijas, o no lo vayamos a hacer nosotras o nuestras hijas; abortan. Abortan. ¡Y que pueden morir por abortar! Entonces, que es momento de dejar nuestras creencias religiosas de lado, es momento de dejar nuestras creencias morales y filosóficas, y abrimos a la posibilidad del debate; porque todos y cada uno de los que estamos acá, tenemos responsabilidad y no podemos negar un debate que está llevando adelante toda la sociedad; porque en cualquier lugar -todos lo sabemos- en nuestras casas, en las escuelas, en el micro, en las redes sociales, en todos lados se está debatiendo el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito.

Entonces, que si somos legisladores, tenemos que dejar esas creencias a un lado y abrimos a la posibilidad de que se debata. Y que por lo menos que en esta Casa que se hacen leyes, se cumpla lo que hoy, ya es legal; y todavía no se cumple.

Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 1º, diputado Ingeniero Jorge Miguel Tanús.

SRA. SORIA (FIT-PTS) - Así es que presidente: no se puede tapar el sol con un dedo, hay un problema de salud pública que es enorme, que nos excede, y que quienes hoy tienen representación en esta Legislatura como quienes las tienen en el Congreso de la Nación tienen la responsabilidad de no intentar negar esta realidad.

Las mujeres no somos ingenuas. El movimiento de mujeres que hace años viene peleando por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, y que ayer presentamos por séptima vez el proyecto, no somos ingenuas; no queremos que ni nuestros cuerpos ni nuestras vidas sean base para maniobras políticas. Sabemos que como conquistamos el Matrimonio Igualitario, organizándonos en las calles, es como vamos a conquistar el Derecho al Aborto. Pero nosotras, las compañeras del Frente de Izquierda y los compañeros del Frente de Izquierda que hoy tenemos estas bancas, las vamos a usar para eso; por eso damos este debate acá. Porque nuestras bancas están al servicio de la lucha. Y porque ya sabemos que: "ahora" es "cuando", y que esta situación no da para más. Que la sociedad está preparada para el debate, no como se dijo en el Gobierno anterior, que "la sociedad no estaba lista". Todo el mundo lo está debatiendo, y es hora de que acá también se debata; y se debata en términos de que tenemos un problema de salud pública gravísimo, porque las mujeres más pobres de Argentina, se mueren por la clandestinidad del aborto. Y que nos guste o no nos guste, esa es una realidad y que no la podemos negar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: le he pedido a la diputada Segovia, que me dejara hacer una aclaración, con la diputada preopinante.

La verdad, me parece un espanto que agrede a una diputada, porque no piense igual que ella. Y porque siendo de otro partido, parece que todas las diputadas deberíamos pensar igual. Bueno, no pensamos igual. Somos seres independientes; lo que estamos pidiendo: independencia; mejores condiciones de trabajo para todas, para que seamos iguales; mejores condiciones de salud; ese debería ser el objetivo de una marcha.

-Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

Y el aborto, que creo que hay que discutirlo, y voy a coincidir con la diputada Segovia, creo que hay que mejorar un plan de salud, para no llegar a ese proceso; que las adolescentes y las niñas no tengan que ir a ningún lugar, sino que, puedan prevenir con su salud; puedan cuidarse; puedan

tener una adolescencia digna. No coincido para nada, en esto de la enciclopedia de la mujer, que yo soy la dueña, porque yo hago la marcha y porque he venido hace tiempo. Acá somos todos responsables.

Y me parece de muy mal gusto, que cuando yo no coincido lo agredo y lo desmerezco; y creo que yo lo quiero tratar el tema.

La diputada Segovia, me parece, no voy a hablar por ella, como muchas otras, estamos seguras que hay que tener una discusión, pero que tiene que ser responsable.

Y creo que la marcha debería ser por mejores condiciones igualitarias para todas, no un tema puntual. Y la agresión entre nosotras y el menosprecio por no pensar igual, realmente, me parece que no es digno de que ninguna de las mujeres que estamos acá, por no pensar igual, se la desmerezca por su opinión.

Es la opinión y vivimos en democracia, y cada uno puede opinar lo que quiera, con todo el respeto que cada una se merece.

Así es que, señor presidente, le pido a usted, por favor, ya que mañana es el Día de la Mujer, que todas nos respetemos, y que ninguna opinión que sea adversa a lo que opinen otras sea despropósito, para desmerecer a otra legisladora, ya que es el Día de la Mujer.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: muy corto, hay una palabra que se ha puesto muy de moda últimamente, es la "sororidad", es el ponernos en el lugar de otra mujer, el acompañarnos.

Pero, este es un caso muy puntual, el tema del aborto -yo quería hablar de otro tema- en donde, seguramente, las distintas mujeres y los distintos hombres tengan o tengamos distintos posicionamientos, no por eso, uno va a ser más válido que el otro; y no por eso yo me voy a pelear con nadie; voy a defender mi idea desde el lugar en que la tenga que defender.

Me parece -adhiriendo a lo que dijo la diputada Varela- que el respeto entre nosotros, como con todas las personas, es fundamental.

A mi también, me hubiera gustado que la marcha del "8M", ocho de marzo, no sectorice a un sector de la población femenina, que tal vez no vaya ir, porque no acuerda con eso.

Me hubiera gustado que los ejes fueran más transversales, que nos abarquen a todas y a todos; me hubiera gustado que los hombres nos acompañen más, en muchas luchas que las mujeres damos; me hubieran gustado otras cosas. Pero, no por eso voy a agredir ni me voy a poner en contra de las que piensan distinto. Vienen meses de mucho debate.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo, diputado Pablo Priore.

Yo no soy de las que creen que estos temas se ganan en la calle. Yo soy de las que creen que estos temas se ganan estudiando; se ganan leyendo; se ganan teniendo información real de lo que nos está pasando.

Hay un problema que existe, y es cierto. Las mujeres se mueren por hacer abortos clandestinos, no nos vamos a correr de ese lugar, porque esto es una realidad. Pero, también, respetemos al que piensa en la vida del bebé.

En lo personal, creo que no debe morirse ninguna mujer más. Y en lo personal creo que, sobre todas las cosas, ninguna mujer puede ir presa por hacer un aborto. Y me parece que la diferencia está ahí, lo que nosotros tenemos que ver es que el aborto va a seguir existiendo, no vamos a ser ingenuos.

Lo que nosotros tenemos que pensar y me parece que el eje del debate, de aquí para adelante, -es lo que pienso por ahora- va a ser si hay que penalizar a la mujer que lo realiza o no; y qué lo que está haciendo el Estado para prevenir que hayan menos abortos.

En primer lugar, celebro que después que desde hace muchísimos años que esto no pasaba, podemos estar hablando de estos temas. Y esto es, que cada vez la democracia se afianza más. Así es que, esa es mi opinión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGES (CM) - Señor presidente: yo quiero agregar algo muy corto, simple, no es sobre los temas, porque en esta sesión no estamos, en realidad ni tratando la marcha, en el Orden del Día, ni la marcha de las mujeres ni del aborto, que salieron, respeto que se lo haya mencionado; pero quiero hacer una reflexión para dar por finalizado este tema, creo, si no hay otros oradores.

La reflexión es que, estamos en democracia y las mujeres debemos, primero, si convocamos a marchas; a paros; etcétera, etcétera, y todos los temas que tenemos en discusión; es respetarnos primero entre nosotras para después convencer a los demás. Y quiero decirles que uno, dentro de los pilares de la democracia, y que estamos en la democracia, hagamos un ejercicio de la misma; el ejercicio consiste en que respetemos la pluralidad de ideas, mientras nos respetemos podemos lograr objetivos concretos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT) - Señor presidente: la verdad plantear que, como consta en las Actas Taquigráficas, no hubo ningún mal trato de parte de la diputada Soria, de hecho se refirió al respeto que le merecen las ideas planteadas por la diputada Segovia. A mí sí, lo que me llama un poco la

atención es esta actitud en la que plantear debates en los que, claramente, no hay acuerdos y no los ha habido por años; se sientan atacadas; se sientan que se les falta el respeto; si discutir la problemática del aborto que incide en la vida de cientos y cientos de mujeres es una falta de respeto, entonces, el problema no puede ser nuestro, el problema categóricamente no es de las que lo queremos discutir.

A mí me parece que, el punto acá es que estamos en la Legislatura y tenemos la responsabilidad de discutir el protocolo del aborto no punible, por ejemplo. Tenemos la responsabilidad por los cargos políticos que tenemos, y por eso la discusión es política y no es una falta de respeto; que le pongamos más énfasis o menos énfasis a determinadas ideas, no quiere decir que es falta de respeto, lo que queremos hacer es que se discuta y se ponga sobre la mesa el verdadero problema, que es el problema de las mujeres que abortan; o en el caso de Mendoza de las niñas y jóvenes violadas que no pueden abortar por una decisión política, tanto del gobierno anterior como de este gobierno.

Entonces, realmente reflexionar que no hay falta de respeto, lo que puede llegar a haber es una molestia con determinadas restricciones, que nosotros planteamos, y que no se le ocurrieron a la Izquierda; el Movimiento de Mujeres hace 20 años, por lo menos, que pide el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. 20 años, donde han muerto miles de mujeres en nuestro País.

Entonces, no es un capricho nuestro, sobre todo no es una falta de respeto; es una discusión política como representantes políticos que somos, y que tenemos la obligación de tomar posición, porque nosotros somos los que, en última instancia, podemos decidir aplicar el protocolo de aborto no punible, que Mendoza pueda darle ese derecho a niñas y mujeres; y no lo estamos haciendo, y nos negamos al debate; y nos excusamos con maltratos y faltas de respeto cuando no existen.

Entonces, también llamamos a esa reflexión, porque es responsabilidad de esta Cámara, también, discutir la problemática del aborto en Mendoza, por lo menos el aborto no punible, que ni eso es lo que se discute en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: muy breve. Creo que esta discusión que ha surgido, es un tema que en los últimos días está haciendo mucho "rumor" en nuestro País; pero voy a contradecir un poco, también, a la diputada preopinante porque no es solo un problema político, esto es un problema de salud pública.

Estamos hablando de "aborto sí, aborto no" y no es así. El aborto existe, entonces, por eso se presenta un proyecto firmado por todos los partidos que forman parte del Congreso de la Nación para tener una discusión sería.

Tengo muchos años en Salud y en Política, y recuerdo en el gobierno del Gobernador Llaver y del gobierno de Raúl Alfonsín, que en nuestra provincia se empezó a trabajar, en el cual forme parte, del Comité Mixto de Educación y Salud, en donde empezamos a trabajar con el tema de "Educación Sexual y Aborto", por supuesto, que no avanzó, o no avanzó con ningún gobierno, ni radicales, ni peronistas, siempre fue dejado de lado; y es cierto, es un tema importante de Salud Pública, ¿por qué? Porque es un fracaso de la Salud Pública, donde no hemos podido aprender a trabajar en Salud Pública en la prevención, no tendrían que existir los abortos, si trabajáramos en la prevención como pasa con muchos países, mucho más avanzados que nosotros.

Nosotros lo que tenemos que tratar es de avanzar en una adecuada "Educación Sexual Integral", proyecto que fue presentado por mí, el año pasado y que fue rechazado de lleno, porque según se decía "ha habido educación sexual integral", no es cierto; recién éste año se está hablando de "educación sexual integral".

Tampoco existe en los Centros de Salud, en atención primaria, "consejerías" en donde se les informe a las mujeres adolescentes o mujeres en edad reproductiva, los distintos métodos que se tienen que utilizar para evitar el embarazo. Estamos hablando, de que sí existen en los Centros de Salud métodos anticonceptivos, pero no se les enseña a las mujeres, nos falta educación, nos falta prevención.

Yo podría adelantar mi posición y la voy a hacer, estoy a favor del aborto, porque es una decisión individual, pero no por eso voy a faltar el respeto a ningún legislador en que no esté de acuerdo con hablar conmigo. Cuando hablamos que estamos de acuerdo con la vida o no estamos de acuerdo con la vida, no es cierto; yo estoy a favor de la vida, de la vida de la madre que no quiere traer al mundo un hijo no deseado; porque también, nos estamos olvidando de las consecuencias, la mujer que se realiza un aborto en condiciones insalubres, no solo va a morir, por eso no están en las estadísticas; pero quedan estériles; quedan destruidas físicas y moralmente; no le deseo a ninguna mujer que tenga que pasar por un aborto, sea de clase más humilde o tenga el dinero que tenga para pagar una grandiosa clínica y al mejor médico. Es una decisión espantosa para una mujer tener que llevar a cabo un aborto, y eso es lo que tenemos que evitar, no tenemos que debatir "aborto sí, ni aborto no" y como decía la diputada Varela, estar discutiendo y peleándonos entre nosotros, faltándonos el respeto. ¡No!

Trabajemos para que por una vez, en la Argentina, nos pongamos de pie maduramente todos; y sobre todo, Salud Pública, para empezar a trabajar en la prevención y evitar los abortos. No sé si hay 500.000, 40, 50 muertes, y así hubiera una muerte, no la quiero más; y me gustaría, que los últimos años que me queda de profesión, pueda con

orgullo decir que “por fin en la Argentina, no mueren madres en edad reproductiva dejando niños muy pequeños solos; ni que mueren mujeres que son cabeza de hogar, o que quedan mujeres mutiladas que no van a poder tener más hijos”. Eso es lo que tenemos que razonar y pensar.

Yo respeto la voluntad de todos, respeto la religión de todos, pero creo que esto es un debate científico y serio que se debe dar, y que se debe dar en el Congreso de la Nación. Por supuesto, que de nosotros, desde las bases de la provincia, a través de nuestros legisladores tendremos que seguirlo, pero no es el momento de salir -como decíamos recién varias diputadas- a una marcha que es el Día Internacional de la Mujer, en donde nos vamos a volver a enfrentar. No nos enfrentemos por el sí o por el no, peleemos porque las mujeres y los hombres de este País maduremos y empecemos a entender que las mujeres no son un envase para tener hijos, que las mujeres deciden si pueden tener hijos o no, empecemos a respetarnos y creo que eso es fundamental. Estábamos tratando y nos fuimos del tema de la importancia de la paridad en las listas políticas y ahí tenemos, tenemos ejemplos en donde hombre y mujeres nos podemos de acuerdo, eso es madurez política.

Vuelvo a repetir, el aborto es un fracaso de la Salud Pública.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PEREZ (PJ) – Señor presidente: es el día de los Pérez, escuché con mucha atención tocaya, me pareció muy buena su disertación, la verdad me pareció que es eso, es un tema de discusión de la Salud Pública. Escuchaba a un compañero ahora, porque es un tema que se está instalando en todas partes, que decía: “más que a la vida, yo apuesto a la libertad” y creo que ese es el tema. Creo que no podemos discutir como decía la diputada preopinante, aborto sí, aborto no; quienes hemos tenido un trabajo social, quienes hemos estado mucho en la calle, hemos visto a muchas mujeres morir y no hemos visto morir a mujeres chicas, que de vida ligera como dicen algunos, adolescentes que se quedan embarazadas, he visto morir a mujeres grandes, grandes madres con muchos chicos, con un problema con su pareja porque en realidad en la zona rural el hombre no la deja tomar anticonceptivos porque no se lo permite, las he visto morir gangrenadas, lo tengo aquí en mi cabeza, cada vez que hablamos de este tema, recuerdo, los que quieren que tome una posición, yo no estoy de acuerdo con el aborto, es más, no sé cuántas mujeres están de acuerdo con el aborto, porque además de eso las he visto después a las que sobreviven, con un problema psicológico gravísimo, no va la mujer livianamente y se hace un aborto, no es verdad, de dónde sacan esas cosas, de dónde creen que va a venir la Ley del Aborto “ vamos a salir -no, no me quiero quedar embarazada, chau me

voy a hacer un aborto-” como si fuera la cosa “-me tomo un fernet-” duele, cuesta y el problema psicológico que te queda después de eso te la debo; ahora veo solo una discusión solo de mujeres en este lugar y miren yo conozco demasiados casos, sobre todo de chicos y chicas jóvenes, donde el que obliga a hacer el aborto es el hombre, conozco clínicas privadas y todos acá las conocen y médicos que hacen abortos y no hay ninguno preso o sí. ¿Hay mucho presos por hacer eso? Quieren mandar presa a la mujer porque hace el aborto y dónde están los médicos que hacen los abortos que no están presos y que son millonarios, que tienen mucha plata, porque cuesta mucha plata y que mucha gente va y la pone, porque la tiene, no estamos discutiendo el aborto, el aborto existe, y los que trabajamos con gente muy humilde lo hemos visto.

Entonces, yo quisiera una cosa, primero que el debate fuera en serio, porque lo que estamos haciendo nosotros es tomar posición, antes de debatirlo en serio, yo no soy representante de la Cristina Pérez en este lugar, yo soy representante de mi gente y yo no estoy de acuerdo con el aborto, ahora tengo una realidad detrás de mí y quiero discutirla con la gente a la que represento, quiero ser su representante aunque me duela el alma con lo que tenga que hacer y decir.

Entonces si vamos a debatirlo, no nos sintamos dueños de la verdad ninguno, seamos capaces de debatir en serio, con la gente a la que representamos, porque no nos representamos a nosotros mismos, representamos a un montón de gente que nos puso en este lugar, para hacer leyes que tengan que ver con una mejor calidad de vida, y la mejor calidad de vida es de esas mujeres que se mueren o no; de esos niños que se quedan solos, y de una realidad que hoy día nos toca mal.

Quiero decirlo de nuevo, “yo no estoy de acuerdo con el aborto”, ahora lo voy a debatir, porque lo he visto, y porque quiero representar a la gente que represento, no a la Cristina Pérez, ojalá todos y cada uno de nosotros y los varones también se pongan a debatir este tema en serio, porque no es un problema de las mujeres solamente, también son las parejas de las mujeres; y también son los médicos que tenemos en el lugar; y también es la salud pública; y también es que no tenemos educación; y todo lo que dijo la diputada -abono todo lo que dijiste Liliana- discúlpeme, señor presidente; abono todo lo que dijo la diputada, no tenemos métodos, no tenemos educación y todo el mundo se vuelve loco cuando se habla de este tema, -digo-entonces ¿qué quieren?, Que sea mágico; y hoy día decimos “si lo que pasa que hay que ahora hacer educación, hay que llevar métodos anticonceptivos, hay que ver...” una utopía, lo venimos diciendo hace un montón de tiempo, es como que siempre pasa lo mismo, ¿o tenemos salud o tenemos prevención? Para las dos cosas no hay plata ¡vivo!

Entonces, hagamos las cosas en serio, creo que tenemos que tomar un camino paralelo, que la

conciencia sea la conciencia de cada uno, pero yo, aquí, mi conciencia tiene que ver con mi pueblo, y es lo que voy a defender una vez que lo debata con ellos, no conmigo misma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: en realidad es para hacer una moción de orden, porque estamos tratando un proyecto de ley y creo se ha desvirtuado la discusión, y tal vez por eso muchos de los legisladores no hemos hecho uso de la palabra y no nos hemos referido a lo que están debatiendo, porque creemos que no es el momento, sino que tenemos que abocar al tratamiento.

Por lo tanto, solicito el cierre del debate y se ponga en consideración el despacho que obra en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si bien hay dos oradores anotados, ponemos en consideración la moción del diputado Priore.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: voy a ser breve, pero me llama la atención algunas de las cosas que se dicen sobre la necesidad de debatir y abordar el problema del aborto, se está discutiendo en realidad aborto legal o aborto clandestino.

Pero en la sesión pasada, señor presidente, yo propuse al finalizar la sesión, que se vote la preferencia con despacho a un proyecto que incumbe a esta legislatura, no al Congreso Nacional, porque estamos discutiendo a entorno a lo que se está discutiendo en el Congreso Nacional, pero a esta legislatura le incumbe votar a favor o en contra de si Mendoza va aplicar un protocolo para el Aborto no Punible, que ya está establecido en el Código Penal del año 1921; propuse la preferencia con despacho y por primera vez en 4 años se votó en contra de darle preferencia -insisto- “con despacho”, ni siquiera se quiere discutir en comisiones esto.

Entonces, señor presidente, yo vuelvo a hacer la misma moción que hice en la sesión pasada, y pido preferencia con despacho para el expediente 67556, que establece la aplicación de un protocolo de Aborto no Punible, tal como establece el Código Penal de 1921, en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si diputado, entiendo su moción, pero no es el momento de hacerla; le recuerdo que estamos tratando el expediente 71591, terminaremos con ese expediente y después podrá hacer su moción.

Tiene la palabra el diputado Díaz.

SR. DÍAZ (PJ) – Señor presidente: Honorable Cámara, sin duda éste es un tema que merece un debate muy profundo y que difícilmente nos pongamos de acuerdo cada uno de sus valores y sus creencias.

Pero, yo simplemente quiero, si usted presidente me permite, leer en general para no caer en una lectura muy profunda, una ley. Pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Está autorizado, diputado.

SR. DIAZ (PJ) – Gracias, señor presidente.

La ley dice: “Créase en la Provincia de Mendoza el Programa Provincial de Salud Reproductiva”.

Este programa precisamente fue realizado, hace cerca de veinte años. El diputado Marcelino Iglesias, en ese momento, y algunos legisladores de distintos bloques, porque se generaba esto, de los que están de acuerdo, los que no están de acuerdo; habían radicales, peronistas que nos habíamos quedado en libertad de conciencia para poder votar; logramos votar una ley, precisamente, que preveía estas cosas de lo que hablaba mi compañera, que son las cosas que pasan en la comunidad. Preveía la mujer que con cuatro hijos y treinta años, ya no tenía dientes. Preveía que esa mujer fuera digna y tuviera la posibilidad de ser tratada; de tener la colocación de un DIU; de tener una operación para poder evitar seguir teniendo hijos; educar a las adolescentes; en estos centros de salud se iban a dar todos los elementos necesarios, y se iba a formalizar un programa que concretamente llegara a todos y cada uno de los habitantes de nuestra provincia, y que cada joven y que cada mujer pudiera resolverlo. Eso iba a contracultura, porque como bien decía nuestra compañera, la cultura, de alguna forma, es precisamente que: “Mientras más hijos tengo, más macho soy”. Y en realidad las familias, está demostrado estadísticamente, más humildes tienen cuatro hijos, promedio, y las de clase -entre comillas- media, tienen dos hijos.

Entonces caemos en una triste realidad, que: “Mientras más pobres somos, más hijos tenemos”. O sea, menos oportunidades para esos niños. Menos posibilidades de desarrollo para esa comunidad. Este programa habla de todo lo que hay que hacer; por ejemplo, dice: “Promover la maternidad y paternidad responsable. Disminuir la mortalidad, prenatal y materna. Prevenir embarazos no deseados y/o situaciones de riesgo. Evitar abortos provocados. Prevenir a través de la difusión de la información de HIV y SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual. Efectuar detección precoz y el tratamiento de enfermedades de tratamiento sexual y de patologías en Aparato Reproductor. Promover mejor calidad de vida padres e hijos”; y así sucesivamente, involucra a la OSEP, involucra al Ministerio de Desarrollo Social, involucra

al Ministerio de Salud; y sigue este programa más extenso, si quieren comparto el proyecto de ley.

Pido señor presidente, que me traten de prestar un segundo de atención.

Porque ¿qué quiero? ¡Que nos demos cuenta que de muchas de estas cosas somos responsables nosotros los que hemos gobernado, los que han gobernado. Si este programa estaría cumpliéndose formalmente con todo lo que corresponde, hoy en Mendoza, muchas cosas no estarían pasando! ¡Obviamente el Gobierno nacional tira este tema para instalar otros temas, o para esconder otros temas! ¡Pero obviamente la realidad de Mendoza fue, adelantarse hace veinte años a buscar soluciones. Y esta Legislatura, lo hizo! Entonces señor presidente, me parece que hay que ir al fondo de este tema, llegó el momento, porque ésta ley, sería momento que se aplique a full, con todo el sentido de la palabra. ¡Esto que fue sancionado en octubre de 1996, ya es hora que lo hagamos, y bien!

Entonces, yo pediría, señor presidente, a través suyo, hacer las gestiones necesarias, para ver cómo está cumpliéndose este programa en la provincia; qué necesita este programa desde esta Legislatura.

Y que en realidad se hagan efectivas las leyes como corresponde; porque, a veces, esto que se hizo, que generó un gran debate; que dividió a esta Cámara en los que estuvimos de acuerdo y los que no estuvieron de acuerdo, luego se terminó aplicando mal o a medias. Entonces, creo que es responsabilidad nuestra que las leyes se cumplan debidamente, porque cada vez que no cumplimos esta ley, precisamente, tenemos esta tristeza de reconocer que hay chicas que mueren; hay mujeres que mueren; hay niños no deseados; hay más pobreza. Y existen elementos y herramientas jurídicas otorgada por nosotros los legisladores, para que vivamos mejor los mendocinos.

Así es que, insisto, le quiero pedir, señor presidente, que hagamos viable un diálogo con el Ministerio de Salud y con quienes corresponda; si existe el programa y quien está a cargo, para empezar a trabajar en ese sentido. Porque sería bueno que el presupuesto de la provincia incluya los recursos necesarios, para que estos programas den funcionamiento y respuesta a nuestra comunidad.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Volvemos al tratamiento del expediente 71591, un proyecto de ley.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º, conforme fue leído por Secretaría.

-El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase en revisión al Senado.

4

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio, para acordar los proyectos de declaración y resolución.

- Así se hace a las 13.18.

- A las 13.28 dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ UCR) - Señor presidente: previo al tratamiento sobre tablas de los temas que quedan pendientes, quería informar que de acuerdo a los que se acordó en Labor Parlamentaria en el día de ayer, se realizará un plenario de comisiones el día martes a las 9.30 horas; de las Comisiones de Economía y Hacienda y Presupuesto, a fin de recibir funcionarios y dar tratamiento al expediente 73756, adhiriendo a la Ley Nacional 27424 de Fomento a la Energía Distribuida. En el Salón de los Diputados de Calle Espejo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Entonces, en el Salón de los Diputados, próximo martes 9.30, plenario de Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Economía. Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración y de resolución que han sido acordados en el cuarto intermedio.

SRA. SECRETARIA (Letri)

(Leyendo):

Bloque UCR: 73869; 73870; 73884; 73885; 73901, que no cuenta con estado parlamentario; 73906, que no cuenta con estado parlamentario y 73907, que no cuenta con estado parlamentario. Bloque Partido Justicialista, expediente 73867, con modificaciones; 73874; 73879; 73883; 73888, con modificaciones; 73890; 73909; 73910, 73900, ambos, los dos últimos no cuentan con estado parlamentario. Bloque Frente Renovador, el expediente 73882 y el 73902 y su acumulado 73908 que no cuentan con estado parlamentario y con modificaciones. Bloque PTS-FIT expediente 73899 que no cuenta con estado parlamentario

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de aquellos expedientes que así no lo tuvieran.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 73901; 73906; 73907; 73909; 73910 73900 73899 y el 73902 y su acumulado 73908, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73901)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La reforma que introduce el Código Civil y Comercial (CCyC) unifica los aspectos centrales del derecho privado. Sabida es la estrecha vinculación e interrelación que existe entre nuestra materia laboral y la legislación civil y comercial, que forman parte del mismo derecho, por lo que en consecuencia esta reforma resulta de primordial importancia para el derecho del trabajo, en diversos aspectos.

De acuerdo a la Ley Nacional 20744, constituye trabajo toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración. El contrato de trabajo tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del hombre en sí. Sólo después ha de entenderse que media entre las partes una relación de intercambio y un fin económico en cuanto se disciplina por la Ley de Contrato de Trabajo.

Es importante tener en cuenta que el Derecho Individual del Trabajo es la rama del Derecho que se ocupa de las relaciones de los sujetos individualmente considerados: el trabajador, una persona física, y el empleador, una persona física o jurídica.

Los distintos agentes e instituciones provinciales destinan proyectos de formación para los actores jurídicos con la finalidad de actualizarlos en materia de Derecho Laboral. Es en este sentido, que el "Curso de Actualización en Derecho Individual del Trabajo" cobra importancia, con el objetivo de identificar y analizar los tópicos conflictivos en materia de derecho individual, desde una mirada práctica y con análisis de casos.

La mencionada actividad académica incorpora dentro de sus contenidos mínimos la relación laboral, trabajo autónomo y los emprendedores; solidaridad, contratación y subcontratación, y fraude; extinción del contrato de trabajo y sus diversos supuestos; novedades legislativas en materia laboral y, por último, aportes del Código Civil y Comercial de la Nación al trabajo humano.

Por todo lo brevemente expuesto y considerando muy importante la realización de este tipo de actividades académicas es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Curso de Actualización en Derecho Individual del Trabajo", organizado por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a llevarse a cabo entre los meses

de marzo y abril de 2018 en la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

Mendoza, 5 de marzo de 2018.

Analia Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "Curso de Actualización en Derecho Individual del Trabajo", organizado por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a llevarse a cabo entre los meses de marzo y abril de 2018 en la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2018.

Analia Jaime

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73906)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A los efectos de fundamentar el presente proyecto de resolución, debemos tener presente que nuestro país a partir del año 1994 ha dado jerarquía constitucional a instrumentos internacionales de derechos humanos entre los que se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CADH) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Por lo expuesto, es que resulta fundamental que en nuestro País tomemos conocimiento del estado de situación de la brecha salarial con la finalidad de emprender acciones para reducir la misma y cumplir con las disposiciones del Artículo 14 bis de la Constitución Nacional. En este sentido, el Artículo 11 de la Ley Fundamental establece que todos los Estados partes deben adoptar las medidas apropiadas a fin de eliminar la discriminación contra la mujer, en particular en su inciso d) que se refiere a "El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo".

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dio a conocer en 2016 un trabajo donde se informó que a escala mundial, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 23%, esto es que las mujeres ganan el 77% de lo que ganan los hombres.

Sin perjuicio de los grandes progresos que se han dado en los últimos años en materia de igualdad entre mujeres y varones, de prevalecer las

tendencias actuales, se necesitarán más de 70 años para lograr la igualdad salarial según el mencionado informe de la OIT.

El Estado Argentino debe adoptar medidas para tomar conocimiento efectivo acerca de las desigualdades que padecen las mujeres en todo el territorio de la república y a partir de ello erradicar todas las formas a través de las cuales se reproducen las desigualdades.

Esta propuesta encuentra su antecedente a nivel internacional en la legislación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a través de la ley denominada "gender pay gap reporting" (informe sobre la brecha salarial de género). Esta norma establece de forma similar la obligación que pesa sobre las empresas de más de 250 empleados de informar acerca de los salarios y bonos que reciben mujeres y hombres. La norma se encuentra enmarcada en las medidas tendientes a generar mayor igualdad entre ambos géneros.

Es necesario reafirmar que a los argentinos nos urge un cambio cultural para terminar con las atrocidades de las que son víctimas las mujeres cada día. La desigualdad se reproduce en todos los ámbitos, el trabajo no es el único, el desprecio por la mujer tiene su correlato en los medios de comunicación, en las organizaciones sociales, en los sindicatos, en las familias, en la escuela y en todos los contextos de la vida.

Como Estado tenemos enormes deudas que nos llaman a continuar emprendiendo acciones por los derechos que aún no se encuentran garantizados para todas las mujeres.

Resulta entonces fundamental emprender acciones que fortalezcan los mecanismos de prevención, sanción y erradicación de la discriminación contra las mujeres en todos los sectores. De esta forma es posible concluir que a través de las acciones tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer, nuestro País da cumplimiento a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Sin embargo, esta iniciativa aún se encuentra a estudio en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de origen. Son firmantes de la propuesta Banfi, Karina (Pcia. de Buenos Aires - UCR) Lospennato, Silvia Gabriela (Pcia Buenos Aires - UNION PRO) Pitiot, Carla Betina (Ciudad de Buenos Aires - Federal Unidos por una Nueva Argentina) Ciciliani, Alicia Mabel (Pcia. Santa Fe - Partido Socialista) Donda Pérez, Victoria Analía (Ciudad de Buenos Aires -Libres del Sur) Madera, Teresita (Pcia. La Rioja - Justicialista).

Por entender que la sanción de este proyecto de ley contribuirá al fortalecimiento de las políticas de prevención, sanción y erradicación de la discriminación a la mujer, es que solicitamos la aprobación al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

María José Sanz

Norma Pagés

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales, de la H Cámara de Diputados de la Nación, dieran tratamiento parlamentario y aprobación al proyecto de ley identificado con el número 2160 – D – 2017, también denominado de "brecha salarial", que a la fecha se encuentra en la Comisión de Legislación del Trabajo.

Art. 2º - Por Presidencia de esta H. Cámara gírese la presente pieza legal con sus fundamentos a las autoridades de la H. Cámara de Diputados de la Nación, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

María José Sanz
Norma Pagés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, que tiene como objeto declarar de interés de esta H. Cámara, el encuentro " Mujer, Cultura y Educación" que se llevará a cabo el próximo viernes 9 de marzo a las 17.30hs. en el Salón de Actos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza; en el marco de la conmemoración del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

Dicho evento es organizado por ALAMFP y ONAF, (Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia), que preside la Dra. María Fontemachi y en esta oportunidad se realiza en honor a su socia fundadora, la Sra. María Inés Godoy de Nanclares.

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona, el cual se celebra el día 8 de marzo.

El rol de las mujeres es esencial para la economía, la colectividad, la familia y la propia mujer. Con su trabajo, contribuyen al desarrollo de su País, al mejoramiento del nivel de vida de su familia, a la eclosión de su propia personalidad y de sus capacidades individuales.

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en el año 1979 y con vigencia desde 1981, la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (CEDAW), a la cual nuestro País adhirió como Estado Parte, otorgándole rango constitucional junto a otras

Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos, (Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional).

Los Estados Partes, en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En ese marco, este año los ejes de exposición y debate serán: "Mujer, Cultura y Educación"; cuyo panel estará integrado por:

- Roxana E. Cabrera, médica Jefa del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva.

- Mónica Coronado, ex Subdirectora de Educación de la Provincia.

- Silvia Minoli, docente de Lavalle, quien expondrá sobre el caso Johana Chacón.

- Amalia Vergara Rizzardo, docente autora del Libro "El Derrumbe de la Educación Pública".

- Espacio Musical a cargo de la Dra. Mariana Silvestri, defensora general de la Provincia y de la artista Juanita Vera.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el encuentro "Mujer, Cultura y Educación" que se llevará a cabo el próximo viernes 9 de marzo a las 17.30hs. en el Salón de Actos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza; en el marco de la conmemoración del 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

Beatriz Varela

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73909)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reiterar solicitud al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza (OSEP), que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre distintas cuestiones en relación al Seguro de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

El seguro para trasplante fue incorporado en nuestra Provincia en virtud de la Ley 6770,

sancionada en el mes de marzo del año 2000. La misma tiene como finalidad, crear un fondo integrado por el aporte de los afiliados activos directos, indirectos, pasivos, adherentes, autónomos y por convenio, a fin de garantizar la cobertura de las prestaciones médico-asistenciales que requieren aquellas personas a las cuales se les ha indicado médicamente la necesidad de trasplante.

El incremento de ciertas patologías que afectan a la población mendocina, y que requieren como terapia la realización de un trasplante, determina la necesidad de conocer como ha sido la implementación de la normativa señalada, a fin de instaurar –en caso necesario- los instrumentos y mecanismos idóneos para garantizar a la población beneficiaria el ejercicio integral del derecho a la salud.

El pedido formulado cobra sentido, además, en virtud de la existencia de ciertas imprecisiones en que incurre la Ley 6770 -en especial aquellas referidas a las prestaciones pos trasplantes cubiertas por el fondo-, como así también a la escases informativa de las reglamentaciones internas dictadas por la Obra Social para hacer efectiva la normativa.

El presente pedido, es reiteración de la solicitud de informe del Expediente 73408/17, Resolución 689/17, de mi autoría, aprobada por esta H. Cámara, el cual no obtuvo respuesta dentro de los diez (10) días acorde a los plazo que estipula la Ley 8819.

Por ello, en virtud de los fundamentos aquí expuestos, y los que oportunamente expondré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza (OSEP) que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre las cuestiones en relación al Seguro de Trasplantes de Órganos y Tejidos, instaurado por la Ley 6770 que se indican:

a) Porcentaje económico de cobertura de las prestaciones que obligatoriamente debe brindar.

b) Procedimiento a seguir para acceder a los beneficios del seguro de trasplante, en todos los casos en que se solicita

c) Cantidad de estudios pre trasplantes solicitados y cubiertos desde el año 2.000, y lugares de su realización.

d) Cantidad de trasplantes realizados desde el año 2000 y detalle de las prestaciones garantizadas para la realización de la técnica médica de trasplante.

e) Prestaciones médicas y asistenciales cubiertas luego de la realización del trasplante de órganos o tejidos (seguimiento posterior).

f) Conformación de los miembros del Comité de Evaluación médico y cuáles son las funciones ejercidas, remitiendo a tal fin copia autentica de la reglamentación establecida.

g) Nomenclador con las prácticas pre trasplante y trasplante cubiertas, con el detalle de los costos de cobertura y posibles lugares de traslados actualizado a la fecha de recepción del presente, y de los elaborados y publicados en los últimos dos semestres.

Art. 2º - El presente pedido de informe deberá ser respondido dentro de los 10 días acorde a los plazo que estipula la Ley 8819, de sancionada la presente.

Art. 3º - Agregar a la presente resolución sus fundamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Carina Segovia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Departamento General de Irrigación que informe, a la brevedad y por escrito, la cantidad de hectáreas situadas en el Departamento de Lavalle que poseen derecho a riego, según la especificación que se realiza.

Como es sabido, la Autoridad superior del agua en Mendoza es el Departamento General de Irrigación (D.G.I), conformada a partir de la Ley de Aguas sancionada en el año 1884; y consolidada posteriormente por las Constituciones Provinciales de los años 1894, 1900 y 1916.

Conforme el Artículo 188 de nuestra Constitución Provincial, la Dirección General de Irrigación, posee competencia exclusiva para todo asunto que refiera a la administración hídrica en nuestra Provincia. Se encuentra conformada por tres órganos distintos y con diferentes competencias: La Superintendencia General de Irrigación, el Honorable Tribunal Administrativo y el Honorable Consejo de Apelaciones. La Superintendencia es la máxima autoridad ejecutiva del organismo, y de ella dependen los Subdelegados de Aguas, los que efectúan la administración de cada cuenca.

En materia agrícola, el Departamento General de Irrigación constituye la esfera de la Administración que efectúa la gestión de la red primaria de cauces públicos por la que se distribuye el agua para riego. Posee la policía general de las aguas y es el organismo encargado de resolver sobre la imposición de servidumbres; el establecimiento de tomas u otras obras hídricas; el

uso provisorio de aguas y la viabilidad técnica de su concesión legal; y el control de la calidad de los vertidos. También es responsable de controlar a las autoridades que gestionan los cauces menores.

El presente pedido, es reiteración de la solicitud de informe del Expediente 71812/16, Resolución 689/16, de mi autoría, aprobada por esta H. Cámara, el cual no obtuvo respuesta dentro de los diez (10) días acorde a los plazo que estipula la Ley 8819.

En virtud de las facultades que posee la DGI, y de la relevancia que posee el uso de las aguas en nuestra Provincia para el crecimiento y desarrollo económico; como de otros fundamentos que oportunamente expondré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación informe, a la brevedad y por escrito, a esta H. Cámara, la cantidad de hectáreas situadas en el Departamento de Lavalle que poseen derecho a riego, identificando:

a)- Hectáreas con dotación de riego que poseen derecho definitivo.

b)- Hectáreas con dotación de riego que poseen derecho eventual.

c)- Hectáreas con dotación de riego que poseen derecho precario.

d)- Acompañe plano descriptivo en el que consta la ubicación de las hectáreas informadas.

Art. 2º - El presente pedido de informe deberá ser respondido dentro de los diez (10) días acorde a los plazo que estipula la Ley 8819, de sancionada la presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de marzo de 2018.

Carina Segovia

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A principios del año 2017, el empresario mendocino Enrique Pescarmona, dona el inmueble que perteneció a sus padres a la Provincia con la finalidad de que pudiera transformarse en residencia oficial de los/las mandatarios/as. Sin desconocer el desapego y la generosidad de tal donación es

necesario contextualizar el momento que atraviesa la provincia y sus necesidades acuciantes.

En primer lugar, histórica y simbólicamente el modelo cultural de nuestra Provincia ha sido el de mantenerse alejado de cualquier paradigma que acerque a nuestros gobernantes del caudillismo. Esta situación ha evitado recurrentemente el debate del lugar de residencia de la máxima autoridad provincial, no existiendo mejor manera de refrendar la percepción de gobernantes parecidos a sus ciudadanos cuando estos habitan sus domicilios particulares.

Por otro lado, la situación financiera de la Provincia exige de cualquier justificación que plantee el mantenimiento de un inmueble de más de cuatro mil metros cuadrados, sólo para eventuales actividades protocolares. La Provincia desde el 2015 ha duplicado su deuda para sostener los gastos corrientes superando holgadamente los \$30.000 millones lo que convierte a una residencia oficial en una erogación superflua e ineficiente en términos económicos y financieros. Más aún cuando en los últimos diez años, la Provincia ha mejorado su oferta hotelera y de servicios turísticos mediante la inversión en hoteles de 4 y 5 estrellas con sus correspondientes salones para eventos y el notable aumento de los servicios en diferentes bodegas lo que ha llevado a Mendoza a ser uno de los principales destinos de congresos del País y Sudamérica.

Tampoco, ha sido un lugar que haya cumplido con el destino fijado ya que el oficialismo en las elecciones del 2017 lo utilizó como su lugar para festejar una victoria con el dinero de todos los contribuyentes.

Es aún más preocupante y pertinente lograr que un inmueble de estas características pueda ser destinado a un flagelo que afecta a nuestra sociedad como es la violencia de género. Incluso, puede ser una forma de mitigar que para el año 2018 el presupuesto provincial destina menor cantidad de dinero al Área de Género y Diversidad que para el año 2017. Asimismo, sería un mensaje claro para todo el gabinete (con algunos de sus miembros denunciados) y la población en general, que la lucha contra la violencia de género es una política de Estado.

El inmueble donado, tiene las condiciones ideales para poder llevar adelante las políticas que diseñe el Área de Género y Diversidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social focalizando en las víctimas de violencia de género.

El aumento en el País y en nuestra provincia de casos de femicidios y violencia de género nos obligan a tomar medidas urgentes que constituyan verdaderas políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia de género.

Por lo anterior mencionado, solicito a mis pares acompañamiento en este proyecto.

Mendoza, 5 de marzo de 2018.

Patricia Galván

Artículo 1 - Que vería con agrado que el Ejecutivo destinara las instalaciones del inmueble donado por el empresario Enrique Pescarmona al Gobierno de la Provincia para el funcionamiento de un Hogar-Refugio integral para víctimas de violencia familiar y de género.

Art. 2 -Dé forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2018

Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73902)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los hechos ocurridos en el Departamento de General Alvear el día 5 de marzo, día en que se lleva a cabo un paro docente.

Consideramos de suma importancia conocer detalles sobre los hechos que fueron denunciados por una docente en el Departamento de General Alvear, ya que dejan entrever un accionar contrario a derecho por parte de la policía durante el día en que se llevaba a cabo, de manera pacífica, un paro docente.

Los sucesos fueron confirmados por la directora de la Escuela 1-211 Carlos María de Alvear, quien se vio intimada por dos policías, que llegaron a la institución y solicitaron datos sobre aquellos docentes que estaban adhiriendo al paro. Cuando la misma se negó a brindarlos, le solicitaron información sobre datos personales, siendo que ella no había llamado a la autoridad policial para realizar alguna denuncia.

El motivo que impulsa esta petición radica en la necesidad de conocer quién y porque, dio la orden, a estos policías, de llevar a cabo estas acciones, que atentan directamente contra el derecho a huelga que está contemplado en la Constitución Nacional.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo 2018.

Gustavo Majstruk
Patricia Galván

Artículo 1º - "Solicitar al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara detalles respecto de:

a.- Número de movilidad policial y nombre de los efectivos policiales que en el día 5 de marzo de 2018, en horario de la mañana se hicieron presente en el establecimiento escolar Escuela N 1-211 Carlos María de Alvear, del Departamento de General Alvear.

b.- Autoridad provincial o nacional que solicitó la presencia del personal policial en el establecimiento mencionado.

c.- Motivo de la presencia policial que se hizo presente y datos recabados por los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo del 2018.

Gustavo Majstruk
Patricia Galván

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 73908)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se presenta a partir de hechos graves denunciados en el Departamento de Alvear, y el propósito es solicitar informes al Ejecutivo Provincial sobre los mismos.

La directora de la escuela Carlos María de Alvear, del Departamento de Gral. Alvear, denunció ante medios de comunicación que "una mujer y un hombre policía se acercaron hasta la escuela a recabar datos de las personas que estaban haciendo paro, y ante la pregunta de por qué preguntaban sobre eso, respondieron que eran órdenes del Ministerio del Interior".

Por su parte, dirigentes de SUTE de ese Departamento denunciaron el robo del CPU de la computadora del administrativo del gremio sin habersele sustraído otras cosas de valor, y prácticas intimidatorias de personas que fotografían sus vehículos mientras realizan reuniones.

Prácticas intimidatorias de este tipo resultan inadmisibles en el marco del ejercicio del derecho constitucional de huelga de los trabajadores de la educación.

Solicito a esta Cámara que se vote favorablemente el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier informe sobre los siguientes puntos:

a) Si entre los días 5 y 6 de marzo se realizaron consultas por parte de personas dependientes de su Ministerio a autoridades de

escuelas del Departamento de General Alvear sobre datos de trabajadores de la educación adheridos al paro convocado por el SUTE.

b) En caso de ser así, motivos por los cuales se ordenó dicha investigación y nombre y cargo de los responsables.

c) Si existe información que de cuenta de lo actuado por su Ministerio en torno al robo del CPU de la computadora del empleado administrativo del SUTE de General Alvear y de personas que fotografían los autos de dirigentes departamentales del SUTE en actitud intimidatoria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2018.

Héctor Fresina

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 73899)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Municipalidad de Santa Rosa decidió despedir a 152 trabajadores.

Es conocida la dura realidad social de Santa Rosa, un departamento que carece de desarrollo industrial y cuya principal fuente de trabajo es el propio Municipio, por lo que ésta cesantía masiva no hace más que agravar la situación.

El ofrecimiento de contratos precarios, en carácter de "monotributista" que se les ha realizado a algunos de estos trabajadores no resuelven la situación creada, ya que no garantizan la menor estabilidad de ninguno de los derechos que protegían a éstas familias.

Desde el Poder Legislativo Provincial debemos tomar posición en favor del derecho al trabajo, manifestando el rechazo a la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Municipal, por lo que propongo se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

Por éstos motivos, solicitamos a los diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de marzo de 2018.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Santa Rosa reincorpore a los 152 trabajadores municipales recientemente despedidos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2018.

Héctor Fresina

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 73806; 71976; 51996; 73869; 73870; 73884; 73885; 73901; 73906; 73907; 73867, con modificaciones; 73874; 73879; 73883; 73888, con modificaciones; 73890; 73909; 73910; 73882 y 73902 y su acumulado 73908, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11 al N° 27 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

Mociones de Preferencia.

Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) - Señor presidente: es para la preferencia con despacho del expediente 58656, que radica en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- Un diputado hizo manifestaciones desde su banca, sin identificarse, y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – ¿De qué trata el expediente?

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) – La reforma del Código de Procedimientos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - De la reforma del Código Procesal Laboral, diputado. De todos modos, si necesita hacer preguntas, sería bueno que pida la palabra o una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Balsells Miró.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) – Señor presidente: como lo planteé en mi intervención anterior, voy a pedir preferencia con despacho para el expediente 67556, que establece el Protocolo de Aborto No Punible.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 13.32

- A las 13.35, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

En consideración la moción de preferencia con despacho del diputado Fresina.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el Periodo de Homenajes, los diputados tienen la palabra hasta una hora para dicho periodo.

- Tiene la palabra el diputado Rueda.

SR. RUEDA (PJ) – Señor presidente: es para solicitar permiso para ausentarme de la Provincia los días 9; 10 y 11 de marzo del corriente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el pedido de licencia.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SANCHEZ (UCR) – Señor presidente: sí quiero hacer un homenaje a todas las mujeres y no porque sean palabras bonitas, sino porque realmente considero que todas las mujeres hemos obtenido muchos logros en estos últimos años y vamos a obtener aún más, pero creo que sí merecen todas las mujeres un gran homenaje.

También porque nacimos de una madre mujer, porque nos dio la vida una mujer, porque hemos dado vida a nuestros hijos, mujeres y varones, por lo tanto, creo que merecen todas las mujeres un gran homenaje.

A todas estas colegas mujeres yo quiero hacerles un homenaje realmente -y vuelvo a reiterar- no porque solo diga palabra bonitas, sino porque realmente creo que son mujeres que valen la pena; trabajamos y trabajan muy bien; luchan por todos los derechos de la mujer; y bueno, y a todas las mujeres que representamos en esta Cámara.

También, por supuesto, estoy de acuerdo en que debemos seguir luchando por las mujeres, y las que estén acá y sigan estando, deben seguir luchando, y en especial por la educación, difusión y prevención de todo lo que representen las mujeres; pero yo quería hacerles un homenaje y

especialmente por este motivo, porque venimos de una mujer y que también para nacer necesitamos de un hombre, de un padre, entonces yo también quiero agradecerles a todos los varones en este día que han respetado la palabra de las mujeres, y yo creo que nos están acompañando, y por supuesto, van a seguir acompañándonos.

Bueno, muchas gracias y muchas felicidades a todas las mujeres.

- (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado en el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 13.38.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
Sanciones

1
(EXPTE. 73806)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Transfiérase, a título de donación a la Dirección General de Escuelas, el inmueble donde funciona la Escuela N° 4-022 "Gral. Enrique Mosconi", el que se encuentra ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento Luján de Cuyo, Distrito Chacras de Coria, con frente a calle Besares sin número, inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de Energía Mendoza Sociedad del Estado el 26/07/1995, al Asiento A-1, Matrícula N° 104297/6 de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza. Al citado inmueble le corresponde una superficie según título: Libre: de UNA HECTAREA UN MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1.660,84 m2); Afectada: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CON VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS (282,23 m2); Total: UNA HECTAREA UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1.943,07 m2) y según plano de mensura, debidamente visado por la ex Dirección Provincial de Catastro (actual Dirección General de Catastro de ATM) y archivado bajo el N° 06/20290; Libre: de UNA HECTAREA UN MIL SEISCIENTOS TREINTA

Y CINCO METROS CON OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1.635,85 m2); Afectada: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (281,63 m2); Total: UNA HECTAREA UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (1 Ha. 1.917,48m2); comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales, al NORTE: calle Besares, en ciento treinta y un metros treinta y cuatro centímetros puntos (1-2); SUR: Electra S.A., en setenta y nueve metros setenta y siete centímetros puntos (5-6); ESTE: Electra S.A., en línea quebrada de tres tramos de: cuarenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros puntos (4-5); noventa y cinco centímetros puntos (3-4); y setenta y dos metros setenta y seis centímetros puntos (2-3) y OESTE: Le Francois y F. Ferrer de Porri, en dos tramos de: noventa y seis metros setenta y nueve centímetros puntos (6-7) y dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros puntos (7-1). Le corresponde Nomenclatura Catastral: 06-99-31-0100-490390-0000-4 y Padrón Territorial: 06-00599-5.

Art. 2º - El inmueble mencionado será destinado al funcionamiento de la Escuela N° 4-022 "Gral. Enrique Mosconi" del Departamento Luján de Cuyo, no obstante, en el futuro, la Dirección General de Escuelas podrá darle otro destino que crea conveniente, siempre que el mismo esté relacionado con la educación pública provincial.

Art. 3º - Escribanía General de Gobierno realizará los trámites necesarios para concretar la correspondiente inscripción registral del inmueble a nombre de la Dirección General de Escuelas.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes
de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

2
(EXPTE. 71976)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en la Provincia de Mendoza la
Unidad de Prevención del Cáncer Hereditario.

Art. 2º - La Unidad funcionará en la órbita del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y dependerá del Programa Oncológico Provincial o a aquel que en la materia lo reemplace en un futuro.

Art. 3º - Son funciones de la Unidad:

a) Establecer su ámbito de acción conforme a las directivas y lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

b) Generar una base de datos con actualización continua, con el fin de profundizar los estudios epidemiológicos de cáncer hereditario. Dichos datos deberán ser reportados al Registro Provincial de Tumores, para su incorporación.

c) Conformar un órgano consultivo, ad honorem, con representantes de las Universidades, CONICET, entidades científicas, Legislatura Provincial y Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) para verificar el cumplimiento de los protocolos vigentes y actualizar, en función a los avances científicos, los protocolos de diagnóstico y las estrategias preventivas.

d) Evaluar y asistir a los pacientes según su necesidad individual.

Art. 4º - La Unidad estará integrada por un equipo multidisciplinario, compuesto por genetistas, oncólogos, psicólogos, cirujanos, asistentes sociales y todo personal que se considere necesario a fin de evaluar los casos potenciales.

Art. 5º - A los efectos de facilitar el ingreso a los alcances previstos en la presente Ley, la autoridad de aplicación, a través de la reglamentación deberá garantizar la evaluación de los pacientes en cada uno de los oasis provinciales.

Art. 6º - Las personas que accedan a la consulta, serán evaluadas en su riesgo genético de acuerdo a los protocolos vigentes. De considerarse necesario, se realizarán los test genéticos siguiendo los criterios internacionales y nacionales dictados por la Red Argentina de Cáncer Familiar del Instituto Nacional del Cáncer (R.A.C.A.F.). Los pacientes que arrojen resultados positivos serán evaluados y asesorados por el equipo interdisciplinario definido en el artículo 4, a fin de escoger la condición terapéutica que mejor se adapte a su condición particular. Siendo obligación del Estado y obras sociales provinciales la cobertura gratuita de los procedimientos que se requieran.

Art. 7º - Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de esta Ley.

Art. 8º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el que en su futuro lo reemplace será el órgano de aplicación de la Ley y podrá dictar cualquier acto administrativo o reglamentario a fin de cumplir con los objetivos fijados en la presente.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

3
(EXPTE. 71591)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Establézcase que en el marco del "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", Ley Nacional 24785, los tres Poderes del Estado promoverán la realización de actividades que pongan en valor el rol de la mujer en política.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

B
Resoluciones

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1118

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 13 de la 13ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 177º Período Legislativo Anual, de fecha 28-2-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1119

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Ricardo Mansur, para ausentarse de la Provincia los días 12 y 13 de marzo de 2018.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Leonardo Giacomelli, para ausentarse de la Provincia los días 9 y 10 de marzo de 2018.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Daniel Rueda, para ausentarse de la Provincia los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores diputados César Biffi y Emiliano Campos, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1120

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 73806 del 08-2-18 (H.S. 70487 –P.E.- 6-2-18) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble donde funciona la Escuela Nº 4-022 “Gral. Enrique Mosconi” del Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN Nº 1121

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 6-2-18, obrante a fs. 8/9 del Expte. 73806 del 8-2-18 (H.S. 70487 –P.E.-), Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas el inmueble donde funciona la Escuela Nº 4-022 “Gral. Enrique Mosconi” del Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1122

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 71976 del 07-11-16 (H.S. 68506 –Giner-1-11-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa Provincial de Prevención del Cáncer de Mama y Ovarios de Base Hereditaria.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1123

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 71591.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1124

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 73899 del 5-3-18 –Proyecto de declaración del diputado Fresina, expresando el deseo que la Municipalidad de Santa Rosa reincorpore los 152 trabajadores municipales.

Nº 73900 del 5-3-18 –Proyecto de declaración de la diputada Galván, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo destinase las instalaciones del inmueble donado por el empresario

Enrique Pescarmona al Gobierno de la Provincia, para el funcionamiento de un Hogar-Refugio integral para víctimas de violencia familiar y de género.

Nº 73908 del 6-3-18 –Proyecto de resolución del diputado Fresina, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre hechos ocurridos en el Departamento General Alvear en el marco del paro convocado por el SUTE.

Art. 2º - Acumular el Expte. 73908 al Expte. 73902.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 73901 del 5-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara el “Curso de Actualización en el Derecho Individual del Trabajo”, a llevarse a cabo entre los meses de marzo y abril de 2018 en la Facultad de Derecho de la UNCuyo y organizado por la Secretaría de Graduados de dicha Facultad.

Nº 73906 del 6-3-18 –Proyecto de declaración de las diputadas Sanz y Pagés, expresando el deseo que los Diputados Nacionales por Mendoza, dieran tratamiento al Proyecto de Ley 2160-D-2017, denominado “brecha salarial”.

Nº 73907 del 6-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Varela, declarando de interés de la H. Cámara, el encuentro “MUJER, CULTURA Y EDUCACIÓN” que se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2018 en el Salón de Actos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza; en el marco de la conmemoración del día 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”.

Nº 73909 del 7-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre puntos referidos al Seguro de Trasplantes de Órganos y Tejidos, instaurado por la Ley 6770.

Nº 73910 del 7-3-18 –Proyecto de resolución de la diputada Segovia, reiterando al Departamento General de Irrigación el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 942 de fecha 19-10-16, sobre diversos puntos referidos a la cantidad de hectáreas situadas en el Departamento de Lavalle que poseen derecho a riego.

Nº 73902 del 6-3-18 –Proyecto de resolución del diputado Majstruk y de la diputada Galván, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos relacionados a hechos ocurridos en Departamento General Alvear, el día 5 de marzo de 2018.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a

los Exptes.73869, 73870, 73884, 73885, 73867, 73874, 73879, 73883, 73888, 73890 y 73882.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE. 73869)

RESOLUCIÓN Nº 1125

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "Fiesta de la Cosecha 2018", realizada el pasado 28 de febrero del corriente año, en el Aeropuerto "El Plumerillo", Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPTE. 73870)

RESOLUCIÓN Nº 1126

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la 33ª edición de la "Festa in Piazza", realizada entre los días 27 de febrero al 1 de marzo de 2018 en la Plaza Italia de Ciudad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

12
(EXPTE. 73884)

RESOLUCIÓN Nº 1127

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Proyecto: "Una Reserva natural sin límites", que fuera premiada en el concurso "Innovar para viajar" a cargo del Ministerio de Turismo de la Nación, para lograr que la Reserva Manzano, del Departamento Tunuyán, sea un lugar turístico accesible e inclusivo, para personas con discapacidad y adultos mayores.

Art. 2º - Distinguir a sus creadores: Sr. Alfredo Muñoz, Sra. Fernanda Arosteguy y la Sra. Mariela Farrando del programa "UniRedes", por su iniciativa solidaria, en pos de la inclusión, la promoción del turismo y la protección del ambiente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 73885)

RESOLUCIÓN Nº 1128

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a la Organización "Bomberos Voluntarios de Tunuyán" y al "Destacamento de Vista Flores", por su labor en la erradicación y control del incendio de La Remonta, Distrito Campo Los Andes; como así también por su intervención en salvatajes, asistencias, desarrollo de capacitaciones a organizaciones gubernamentales, y no gubernamentales, y diversas operaciones que brindan seguridad y bienestar a la sociedad, protegiendo la vida, los bienes y el ambiente en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Distinguir a los Bomberos Voluntarios de Tunuyán que participaron en la erradicación del incendio que sufriera Chile a fines de febrero de 2.017, en las ciudades de Wilche, Talca, y Santa Olga, por haber dado muestras de destreza, quedando a cargo de la Quinta Compañía del país vecino; y por ser el único cuerpo de bomberos voluntarios mendocinos que participaron en la erradicación del siniestro en el país vecino; a saber:

-Jefe de Dotación. Comandante Mayor Pablo Tejada

-Chofer. Sargento primero Jorge Chavero

-Dotación:

Cabo primero Marcos García

Cabo Joaquín Ayala

Cabo Eduardo Galdame

Cabo Carlos Funes

Art. 3º - Distinguir a los Bomberos Voluntarios de Tunuyán, que participaron en la erradicación del incendio ocasionado en Distrito de Soitue, Departamento General Alvear, por su comprometido, solidario y competente trabajo; a saber:

-Jefe de dotación: Sub Comandante Diego Conde

-Cabo primero: Marcos García

-Voluntarios:

Marcelino Lucero

Maximiliano Luna

Daniel Aveiro.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 73901)

RESOLUCIÓN Nº 1129

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Curso de Actualización en el Derecho Individual del Trabajo", organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a llevarse a cabo entre los meses de marzo y abril de 2018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 73906)

RESOLUCIÓN Nº 1130

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Diputados Nacionales por Mendoza, dieran tratamiento parlamentario y aprobación al Proyecto de ley identificado con el Nº 2160-D-2017, denominado "brecha salarial".

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución con sus fundamentos a las autoridades de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 73907)

RESOLUCIÓN Nº 1131

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el encuentro "MUJER, CULTURA Y EDUCACIÓN", que se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2018 en el Salón de Actos de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza; en el marco de la conmemoración del día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 73867)

RESOLUCIÓN Nº 1132

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre los siguientes puntos en relación a la situación actual del Ecoparque Mendoza (ex Parque Zoológico):

a) Cantidad de animales, distinguidos por especie. En particular, lo siguiente:

- Existentes en el Zoológico de Mendoza en el año 2015, detallando la fecha en la cual se realizó dicha medición.

- Asimismo, detalle la cantidad actual.

- Número de traslados efectuados, informando su destino.

- Cantidad de animales fallecidos en los últimos dos años.

b) Respecto de las muertes de animales, indique cuál ha sido el resultado de las investigaciones administrativas, de todos aquellos decesos ocurridos durante el año 2016 y 2017. Informe además, si se recibió comunicación de los Fiscales Provinciales y Federales que investigaron los hechos mencionados. En caso afirmativo, cuál fue la conclusión de la investigación.

c) Indique si a partir de las muertes de animales se debieron iniciar sumarios al personal de la Secretaría.

d) Mencione si se debieron realizar refacciones a los lugares donde ocurrieron. Detalle las mismas.

Artículo 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 73874)

RESOLUCIÓN Nº 1133

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el libro "Encuentro de saberes. 1939-2017. Historia de las Facultades, Institutos y Colegios de la Universidad Nacional de Cuyo", dirigido por la Lic. Esp. Adriana García y coordinado por el Lic. Pablo F. Agüero, editado por EDIUNC en el año 2017, cuya presentación fue realizada el día 23 de febrero de 2018 en el CICUNC de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 73879)

RESOLUCIÓN Nº 1134

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "XIV Encuentro de Astronomía Star Party Valle Grande 2018", que se realizará entre los días 13 al 15 de abril del corriente año en el Complejo Villa Santa Clara del Atuel, Valle Grande, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 73883)

RESOLUCIÓN Nº 1135

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura, informe sobre puntos referidos a la situación de la venta de entradas de la Fiesta de la Vendimia 2018:

a) Cantidad de asientos numerados (localidades) en el Teatro Griego Frank Romero Day.

b) Cantidad de entradas puestas a la venta por internet y/o por compra directa. En cada caso, los totales de acto central, primera y segunda repetición.

c) Contratación y/o licitación del Software y/o plataforma web utilizada para la venta por internet de dichas entradas.

d) Cantidad total de entradas del Acto Central vendidas al "sector turismo", a saber: Agencias, Hoteles, Municipios, etc. discriminadas por sector: cantidad de Malbec, Bonarda, Cabernet, Chardonnay, Tempranillo, Torrontes.

e) Cantidad de entradas de primera y segunda repetición vendidas al "sector turismo".

f) Detalle de cantidad de entradas entregadas a Instituciones de la Sociedad Civil, Organizaciones No Gubernamentales, Cooperadoras, Asociaciones sin fines de lucro, etc.

g) Detalle de entradas del Acto Central entregadas a personas con discapacidad, CORENAVE, Empresas, y/u otras instituciones que tengan asignado espacio en el Teatro Griego Frank Romero Day.

h) Cuánto dinero se recaudó de los aportes de empresas privadas que son auspiciantes de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

i) Precio de cada entrada según cada noche, y de lo recaudado por la venta total de las 3 noches.

j) Monto de la licitación de escenario, sonido y luces de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 73888)

RESOLUCIÓN Nº 1136

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe lo siguiente:

a) Estado de avance de la obra de reconstrucción de la Avenida Ballofet de la Ciudad de San Rafael.

b) En caso de existir retrasos, indique sus causas. Asimismo, si se ha previsto alguna solución para su continuidad y en qué plazo se espera el reinicio de los trabajos.

c) Si la empresa constructora Black Shadow S.A. incumplió en los procesos licitatorios y de ejecución de obra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 73890)

RESOLUCIÓN Nº 1137

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la muestra "ROTA" Cerámicas y Visuales, de la artista Adriana Bruce en el espacio LegisArte de la Legislatura Provincial, que se realizará desde el día 1 al 22 de marzo de 2018.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Pág. 26)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 73909)

RESOLUCIÓN Nº 1138

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe puntos referidos al Seguro de Trasplantes de Órganos y Tejidos, instaurado por la Ley 6770 , lo siguiente:

a) Porcentaje económico de cobertura de las prestaciones que debe brindar.

b) Procedimiento a seguir para acceder a los beneficios del seguro de trasplante, en todos los casos en que se solicita.

c) Cantidad de estudios pre trasplantes solicitados y cubiertos desde el año 2000, y lugares de su realización.

d) Cantidad de trasplantes realizados desde el año 2000 y detalle de las prestaciones garantizadas para la realización de la técnica médica de trasplante.

e) Prestaciones médicas y asistenciales cubiertas luego de la realización del trasplante de órganos o tejidos (seguimiento posterior).

f) Conformación de los miembros del Comité de Evaluación Médico y cuáles son las funciones ejercidas, remitiendo a tal fin copia auténtica de la reglamentación establecida.

g) Nomenclador con las prácticas pre trasplante y trasplante cubiertas, con el detalle de los costos de cobertura y posibles lugares de traslado actualizado a la fecha de recepción del presente, y de los elaborados y publicados en los últimos dos semestres.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág.)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 73910)

RESOLUCIÓN Nº 1139

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar el pedido de informe solicitado al Superintendente del Departamento General de Irrigación, a fin de detallar información solicitada mediante Resolución Nº 942 de fecha 19-10-16, referida a la cantidad de hectáreas situadas en el Departamento de Lavalle que poseen derecho a riego, cuya copia certificada se adjunta a la presente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 73882)

RESOLUCIÓN Nº 1140

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, informe sobre el estado actual, reparación y/o reemplazo de las señales táctiles para no videntes en las distintas paradas de colectivos que se encuentran en todo el territorio provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPETE. 73902 73908)

RESOLUCIÓN Nº 1141

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe los siguientes puntos:

a) Número de movilidad policial y nombre de los efectivos policiales que en el día 5 de Marzo de 2018, en horario de la mañana se hicieron presente en el establecimiento escolar Escuela Nº 1-211 "Carlos María de Alvear", Departamento General Alvear.

b) Autoridad provincial o nacional que solicitó la presencia del personal policial en el establecimiento mencionado.

c) Motivo de la presencia policial y datos recabados por los mismos. Indique si se registraron en ese momento sustracciones de elementos del personal de la institución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27

RESOLUCIÓN Nº 1142

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 58656 del 08-4-11 (Nota 391-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, reformando el Código Procesal Laboral de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28

RESOLUCIÓN Nº 1143

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 63463/13 y sus acum. 67474/14 y 67556/14 –Proyecto de ley de la Diputada Vietti, de la Diputada Soria y del Diputado Fresina, respectivamente, adoptando en todo el territorio provincial la "Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles" del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de junio de 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente